

UNIVERSIDAD MAYOR DE "SAN ANDRÉS"
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE AUDITORÍA
UNIDAD DE POSTGRADO



MONOGRAFIA

"CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS

DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

LIQUIDADOS CON LA LEY Nº 1732"

POSTULANTES: LIC. ZUZET BELEN CORRALES ESPEJO

LIC. EMMA LOAYZA CALA

LA PAZ – BOLIVIA

2011



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

1. ANTECEDENTES GENERALES

El Sistema de Control Interno cumple un papel muy importante en el desempeño de una organización. Este control se puede definir de la siguiente forma:

El control interno es un proceso llevado a cabo por las personas de una organización, diseñado con el fin de proporcionar un grado de seguridad **razonable** para la consecución de sus objetivos, dentro de las siguientes categorías:

- Eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Fiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

Por lo mencionado precedentemente podemos entonces definir ciertos conceptos fundamentales del control interno:

- El control interno es un **proceso**, es un medio para alcanzar un fin.
- El control interno lo realizan las **personas**, no son sólo políticas y procedimientos.
- El control interno sólo brinda un **grado de seguridad razonable**, no es la seguridad total.
- El Control Interno piensa facilitar la consecución de los objetivos en una o mas de las diferentes categorías.”¹

¹ NATIONAL COMMISSION ON FRAUDULENT FINANCIAL REPORTING. 1985. INFORME COSO. Pag. 2

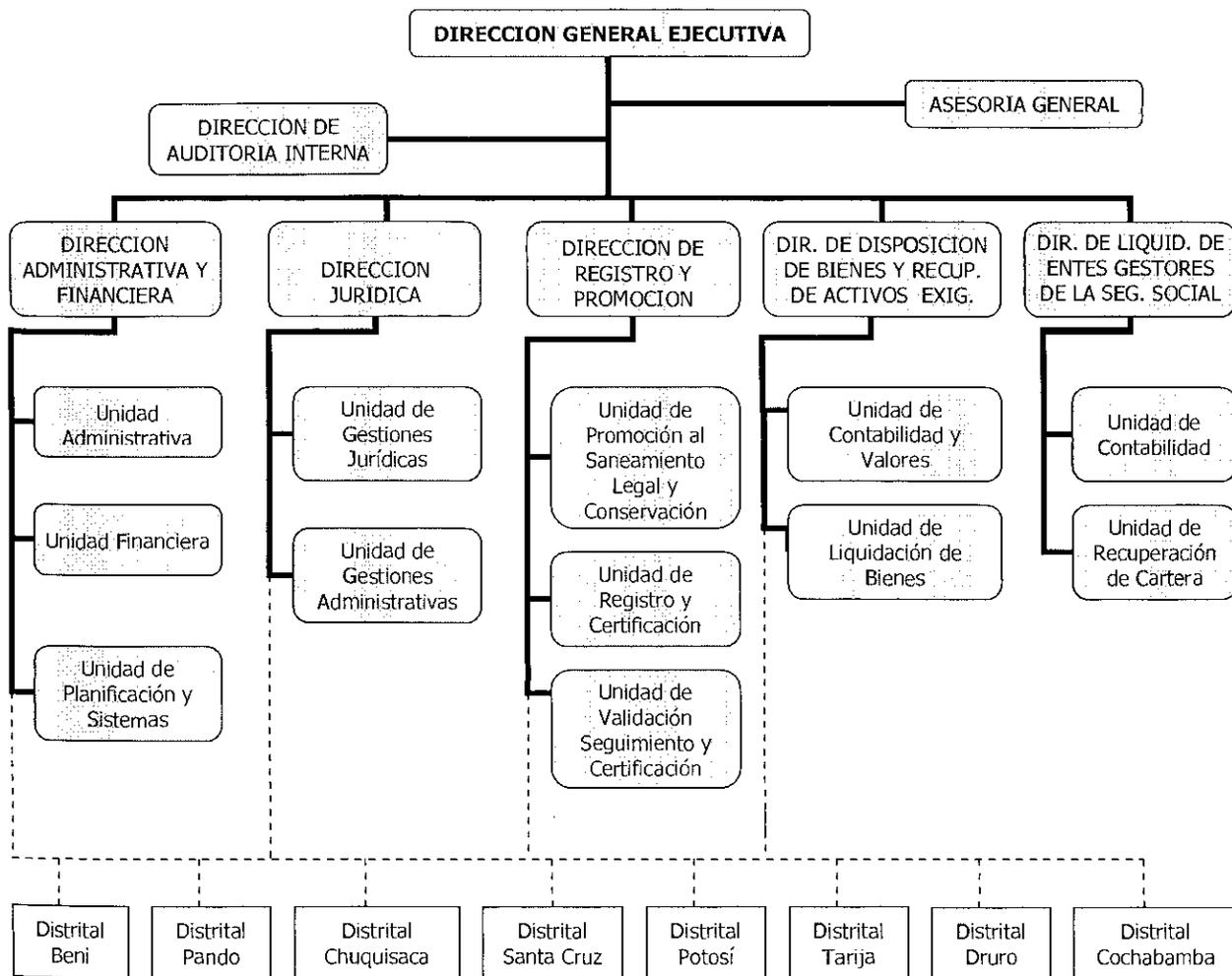


UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE fue creado por Ley de Organización del Poder Ejecutivo N° 1788 de 16 de septiembre de 1997, como órgano de derecho público, desconcentrado del Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), con dependencia funcional del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público como lo establece el Decreto Supremo N° 25152 de 4 de septiembre de 1998. Las funciones del SENAPE se remiten al Decreto Supremo N° 23729 de 11 de febrero de 1994.

ORGANIGRAMA DEL SENAPE





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

Los Entes Gestores eran cinco, bajo su tuición estaban 27 Fondos Complementarios de Seguridad Social los mismos que tenían la labor de gestionar y administrar los seguros de invalidez, vejez, muerte y riesgos profesionales en la parte de las rentas complementarias y básicas.

Mediante la Ley N° 1732 del 29 de noviembre de 1996 el Gobierno Central dispuso la liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social, de acuerdo a los siguientes artículos:

“ARTÍCULO 55° ENTIDADES. A partir de la promulgación de la presente ley, los entes gestores de cualquier naturaleza que, de manera exclusiva, administren los regímenes de vejez, jubilación, invalidez, muerte, riesgos profesionales de largo plazo y seguros especiales de la seguridad social boliviana, mantendrán su personalidad jurídica sólo a los efectos de su liquidación.

Las entidades que continúen prestando seguros de salud o de seguridad social de corto plazo, quedan prohibidas de realizar actividades relacionadas con la seguridad social de largo plazo.

La personalidad jurídica del Instituto Nacional de Seguros de Pensiones quedará extinta a partir de la fecha de designación del Superintendente de Pensiones, y sus activos serán asumidos por la Superintendencia de Pensiones.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

La Secretaría Nacional de Pensiones estará a cargo de la liquidación de los entes gestores especificados, deberá calificar las rentas en Curso de Adquisición y determinar las Compensaciones de Cotizaciones.

A los efectos de la presente ley, la Secretaría Nacional de Pensiones establecerá bajo su dependencia la Unidad de Reordenamiento y la Unidad de Recaudación. La Secretaría Nacional de Pensiones podrá designar los liquidadores de los entes gestores especificados en el primer párrafo del presente artículo.

ARTÍCULO 56° LIQUIDACIÓN DE LOS ENTES GESTORES. A partir de la promulgación de la presente ley y de acuerdo a reglamento, el patrimonio de las entidades especificadas en el primer párrafo del artículo anterior será objeto de administración y liquidación, de conformidad a lo siguiente:

- a) Los activos fijos, valores, acciones y otros títulos valores, así como las acreencias y otros que corresponda serán administradas por los liquidadores designados por la Secretaría Nacional de Pensiones, quienes tendrán al efecto las facultades de administración y procesales necesarias, otorgadas por el Secretario Nacional de Pensiones.
- b) Los bienes mencionados serán objeto de disposición y transferencia a cargo de la Unidad de Reordenamiento de la Secretaría Nacional de Pensiones.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

c) Los pasivos serán objeto de inscripción ante la Secretaría Nacional de Pensiones, en el plazo de sesenta (60) días, computado desde la emisión del reglamento respectivo. Estos pasivos no comprenden las Rentas en Curso de Pago, las Rentas en Curso de Adquisición ni los aportes, cotizaciones y otros pagos efectuados con destino a la obtención de pensiones o beneficios de cualquier especie.

Todos los activos disponibles, valores y otros recursos obtenidos por la administración y liquidación serán destinados al Tesoro General de la Nación, previa deducción de los pagos de pasivos, obligaciones laborales y de los costos y gastos correspondientes su realización".²

El proceso que estaba a cargo de la ex Unidad de Reordenamiento - UR dependiente del ex Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, hasta abril del 2003.

En la Ley de Organización del Poder Ejecutivo N° 2446 de 19 de marzo de 2003, la UR fue suprimida, disponiéndose que los liquidadores de los Entes Gestores serían designados por el Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas). En consecuencia, ese portafolio de Estado mediante Resolución Ministerial (RM) N° 149 de 10 de abril de 2003, complementadas con la RM N° 207 de 14 de mayo de 2003, le otorgó al SENAPE las facultades necesarias para evitar se interrumpa el normal desarrollo de las actividades de liquidación de los Entes Gestores.

² LEY N° 1732 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1996



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

Sin embargo, el proceso de transferencia de documentos, bienes y/o pasivos de los Fondos al SENAPE no fue regular; por tanto, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, realizó gestiones administrativas y operativas para el acopio y ordenamiento de la documentación contable y administrativa con el propósito de continuar con el proceso de liquidación y cierre de los 27 Fondos Complementarios de la Seguridad Social.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo N° 25858 de 16 de Diciembre de 2005, autorizó al Ministerio de Hacienda, a través del Liquidador de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social, cerrar definitivamente y declarar la liquidación total de los 27 Entes Gestores de la Seguridad Social, según lo dispuesto por el Artículo 56° de la Ley N° 1732 de 29 de noviembre de 1996. Asimismo, mediante la citada disposición legal, se autorizaron:

- La baja de activos fijos.
- La disposición de bienes muebles e inmuebles, a través del SENAPE, previo informe del Viceministerio de Cultura, para determinar si corresponde al patrimonio cultural del Estado.
- La recuperación de acreencias a través del SENAPE, conforme al reglamento especial aprobado por el Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas).
- Continuar los procesos judiciales y administrativos, hasta su conclusión o castigo.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

- Al Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) emitir el reglamento de recepción y disposición de bienes provenientes de la liquidación de los Entes Gestores de la Seguridad Social y recuperación de acreencias.
- En consecuencia, las labores de la Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social están orientadas al logro de los objetivos estratégicos institucionales de:
 - ✓ Acelerar la liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social.
 - ✓ Facilitar la disposición de los bienes en custodia para evitar su deterioro.
 - ✓ Agilizar la recuperación del activo exigible.
 - ✓ Monetizar los bienes que no cumplan una función social.

Al respecto, la Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social formuló su planificación determinando como objetivos estratégicos:

- ✓ La emisión de Estados Financieros de cierre auditados, de los 27 Fondos Complementarios de la Seguridad Social.
- ✓ Definición de políticas para la regulación de saldos de cartera y disposición de bienes.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

- ✓ Diseño y presentación de propuestas de disposiciones legales para facilitar el cierre de liquidación de fondos.

Las Funciones de la Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social señaladas a continuación están enmarcadas hacia el logro de los objetivos:

- Evaluación y emisión de Estados Financieros.
- Análisis de cuentas del Balance General documentos que respalden el derecho de cobro y evidencien la obligación de pago.
- Conciliación y determinación de saldos pendientes de pago por obligaciones sociales e impositivas.
- Conciliación y ajustes de saldos entre bienes expuestos en estados financieros e inventarios físicos.
- Verificación del cumplimiento de recomendaciones de auditoría interna.
- Seguimiento a los procesos judiciales.
- Emisión de Informes Técnicos para el Castigo de saldos del Activo Exigible.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

- Conciliación de saldos deudores de cartera con Estados Financieros.
- Armado de carpetas de saldos de cartera, con documentación de respaldo.
- Liquidación y actualización saldos deudores.
- Inventariación, codificación y conciliación de saldos entre bienes expuestos en estados financieros e inventarios físicos.
- Armado y resguardo de carpetas con documentación de propiedad y disposición de inmuebles, vehículos e inversiones.
- Efectuar seguimiento al cumplimiento de plazos y amortizaciones correspondientes a las transferencias a título oneroso de bienes de propiedad de los ex Fondos Complementarios de la Seguridad Social y mantener saldos actualizados con la Contaduría General del Estado.
- Efectuar seguimiento al cumplimiento de plazos de contratos de alquiler y comodato de los bienes de los ex Fondos Complementarios de la Seguridad Social.
- Transferencia de bienes y documentos de respaldo (derecho propietario de inmuebles, vehículos, acciones telefónicas, etc.) al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante actas notariadas.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

- Saneamiento legal de documentos de propiedad de inmuebles, vehículos e inversiones y otros.
- Emitir informes legales sobre solicitudes de deshipoteca, procesos legales, y otros.
- Mantenimiento y actualización de exenciones impositivas.

2. OBJETIVO GENERAL

Identificar las deficiencias y excepciones que existen, y que se convierten en limitaciones para el logro de los objetivos planificados en el proceso de cierre de los 27 Fondos Complementarios de Seguridad Social, brindando así, información confiable, veraz y oportuna, realizada con eficiencia, eficacia y economicidad para obtener un mejor sistema de control interno que se adecue a lo dispuesto en la Ley N° 1732.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Emitir Estados Financieros de cierre de los 27 Fondos Complementarios de Seguridad con saldos confiables, depurados y respaldados con la documentación que demuestre derechos de cobro, derecho propietario de los bienes y obligaciones de pago reales.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

- Armado de carpetas de antecedentes de deudores y acreedores conciliado con los saldos expuestos en los Estados Financieros de los 27 Fondos Complementarios de Seguridad Social.
- Recuperación de saldos de cartera de los Fondos Complementarios del sector pasivo como también de los activos.
- Emisión de inventarios notariados de bienes al cierre de cada ex fondo Complementario de Seguridad Social.

FONDOS EN PROCESO DE LIQUIDACION		
N°	Abreviaturas	Denominación
1	FOCOSCONSTRUC	Fondo Complementario de Seguridad Social de la Construcción
2	FOCOSMUN. CBBA	Fondo Complementario de Seguridad Social Municipal Cochabamba
3	FOCOSMET Oruro	Fondo Complementario Oruro
4	FOPEBAB	Fondo de Pensiones del Banco Agrícola de Bolivia
5	FOCOSSADUANAS	Fondo Complementario de Aduanas
6	FOCOSSCNS	Fondo Complementario de Seguridad Social de la Caja Nal de Salud
7	FOCOSSMAF	Fondo Complementario de Seguridad Social del Magisterio
8	FOCOSFERROV	Fondo Complementario de Seguridad Social Ferroviarios
9	FOCOSSFERROV	Fondo Complementario de Seg. Social Ferroviarios de la Red Oriental
10	FOCOSCORDES	Fondo Com. de Seg. Soc. de las Corporaciones Reg. de Desarrollo
11	FOCOSCORDECRUZ	Fondo Com. de Seg. Soc. de las Corpor. Reg. de Desarr. Sta. Cruz
12	FOCOSSCOMUNICAC	Fondo Complementario de Seguridad Social de Comunicaciones
13	FOCOSSCAM	Fondo Complementario de Seguridad Social de Caminos
14	FONCOPROMIN	Fondo Complementario de Seg. Social de Profesionales de la Minería
15	FOCOSSMUNIC LP	Fondo Complementario de Seguridad Social Municipal La Paz
16	FONCOMIN	Fondo Complementario de Seguridad Social Minero
17	FOCOSSYPFB	Fondo Complementario de Seguridad Social Y.P.F.B.
18	FOCOMUNIC SCZ	Fondo de Pensiones Municipales Santa Cruz
19	FOCOSSMER	Fondo Complementario de Seguridad Social de Comercio
20	FOCOSSAN Y RA	Fondo Complementario de Seguridad Social de Aeronáutica
21	FOCOSMEDICO	Fondo Complementario de Seguridad Social Medico y Ramas Anexas
22	FOCSAP	Fondo Complementario de Seguridad Social de la Adm. Pública
23	FOPEBANCA ESTATAL	Fondo de Pensiones de la Banca Estatal
24	FCPS	Fondo Complementario de la Caja Petrolera de Salud
25	FOPEBA	Fondo de Pensiones Básicas
26	FCSSF	Fondo Complementario de Seguridad Social Fabril
27	FPTBP	Fondo de Pensiones de Trabajadores de la Banca Privada



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

4. JUSTIFICACION

La mayoría de las investigaciones se efectúan con un propósito definido, no se hacen simplemente por el capricho de una persona y ese propósito debe ser lo suficientemente fuerte para justificar su realización.³

El motivo principal por lo que se llevará adelante esta monografía, es porque el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, tiene amplias facultades otorgadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas para concluir los procesos de liquidación de ex entidades estatales y los Entes Gestores de la Seguridad Social.

Las entidades públicas se rigen a una normativa legal establecida por el estado, en este sentido la emisión de los Estados Financieros de los 27 ex Fondos Complementarios de Seguridad Social basados en un buen Sistema de Control Interno, es una de las funciones más importantes de la Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social.

4.1 JUSTIFICACION ACADEMICA

La emisión de los Estados Financieros de los 27 ex Fondos Complementarios de Seguridad Social son la vara de medida por la cual el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas puede ver el rendimiento del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, los

³ METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. R. HERNANDEZ. Cap. 3. Pag. 49



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

papeles de trabajo son la evidencia del trabajo realizado simultáneamente con las conclusiones y recomendaciones emitidas, bajo un Sistema de Control Interno debidamente adecuado.

Por lo que el Reglamento de Postgrado de la Universidad Mayor de San Andrés, establece al curso de Diplomado como un programa de especialización para profundizar los conocimientos y desarrollo de capacidades para poder resolver problemas en un campo profesional determinado, y para la obtención del grado de especialista, se requiere presentar el trabajo de grado, obtener la aprobación del tribunal y sustentar públicamente el trabajo sobre "CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732"

4.2 JUSTIFICACION TECNICA

Nuestra participación al asistir con el cierre de los ex Fondos liquidados, es para aplicar el nivel de conocimiento adquirido en la etapa de formación de pre-grado en el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado y adquirir mayor experiencia, de esa manera lograr los objetivos de la Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social.

El trabajo tiene como base la identificación y revisión de la documentación existente en la Unidad de Archivo, de la DLEGSS, para sugerir recomendaciones pertinentes y suficientes lo que



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

significará fortalecer y mejorar el Control Interno respecto al Cierre de los ex Fondos Complementarios de Seguridad Social Liquidados con la Ley N° 1732, para la toma de decisiones, por la Máxima Autoridad Ejecutiva y los usuarios; por esta razón se necesita que esta sea oportuna y confiable.

4.3 JUSTIFICACION OPERACIONAL

Al respecto se identificarán aspectos normativos y determinarán debilidades y fortalezas importantes en la estructura de Control Interno, reflejando las desviaciones que tienen los registros contables de la Dirección de Liquidación de Entes Gestores de la Seguridad Social correspondientes a la gestión 1996 a la gestión 2006 con recomendaciones tendientes a mejorar las operaciones administrativa – financiera y evaluar los Estados Financieros de los ex Fondos Complementarios de Seguridad Social.

De acuerdo a la señalado en la Ley N 1178 “LEY DE ADMINISTRACION Y CONTROL GUBERNAMENTALES”, señala: “Toda entidad, funcionario o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo por intermedio del sistema contable especificando la documentación sustentatoria y las condiciones de su archivo”⁴

⁴ LEY 1178 DE ADMINISTRACION Y CONTROL GUBERNAMENTAL. BOLIVIA. Art. 27. Inc. C.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

Por estas razones pretendemos que:

- ✓ A partir de los resultados obtenidos se procederá al cierre de los ex Fondos Complementarios de Seguridad Social,
- ✓ Exista una adecuada toma de decisiones,
- ✓ Implante un adecuado Control Interno eficiente, que constituya un mecanismo sólido que le permita recuperar la confianza y credibilidad,
- ✓ Cumplan con los procedimientos de autorización, registro y control.

5. ANALISIS CRITICO DE ENFOQUES TEORICOS

Las Normas Básicas de Control Interno, son el instrumento para evaluar los Sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado, entre ellos del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental; la falta de su implantación, desarrollo, adecuación o actualización, funcionamiento o su mala ejecución del sistema, podría dar lugar a un inadecuado manejo de los recursos estatales y el posible cometido de prácticas fraudulentas, impidiendo la transparencia, eficiencia y eficacia de la gestión administrativa, también podría ocasionar estas posibles irregularidades, la determinación de responsabilidades establecidas en la Ley N° 1178 (Ley de Sistema de Administración , Fiscalización y



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

Control Gubernamental), concretamente Responsabilidad por la Función Pública.

La Dirección de Liquidación al no contar con un adecuado Sistema de Control Interno respecto al cierre de los ex Fondos Complementarios de Seguridad Social ya sea por razones humanas o tecnológicas, presenta los siguientes problemas:

- El Sistema de Contabilidad utilizado no fue debidamente adquirido por la entidad; no tiene derecho al servicio de mantenimiento; asimismo no ofrece garantías de salvaguarda de información y de funcionamiento, generando riesgo de pérdida de información.
- No emite registros adicionales sobre la composición de las cuentas contables.
- Proporciona información solo a nivel de cuentas de mayores generales.
- Se emiten Estados Financieros y de Cuentas manualmente; en hojas electrónicas Excel.
- El sistema no garantiza el registro de la integridad de las operaciones y/o transacciones realizadas en el cierre de los ex Fondos Complementarios de Seguridad Social.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

- Debido a la deficiente transferencia de documentación del Fondo por parte de la UR al SENAPE, la Unidad de Archivo no cuenta con documentación suficiente y competente, para generar resultados.
- Por encontrarse dispersa la documentación, produjo resultados poco confiables.
- Se origina demora de envío de documentación, de las regionales del interior del país.
- Excesivo esfuerzo en la obtención de documentación e información para generar resultados.

5.1 MARCO TEORICO CONCEPTUAL

El marco conceptual a ser desarrollado, nos llevará a un mejor entendimiento del trabajo.

ADMINISTRACION PUBLICA

La administración pública: "Es el conjunto de órganos administrativos que sirven al estado, para la realización de funciones y actividades, destinadas a la provisión de bienes, obras y servicios a la sociedad. Tiene por objeto utilizar eficaz y eficientemente, los recursos de la sociedad puestos a su disposición, eliminar el despilfarro, reducir los gastos, conservar y



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

utilizar con criterio el patrimonio del Estado; así como proteger el bienestar y el interés de los funcionarios”⁵

AUDITOR

Profesional titulado en Universidad que posee entrenamiento y capacitación en los campos de contabilidad y auditoría; además de su preparación académica especializada y su actualización continua.

Un Contador Público o despacho de contadores que realiza auditorías de entidades financieras, comerciales y no comerciales.

AUDITORIA

“Es el examen de información por parte de una tercera persona, distinta de la que preparó y del usuario, con la intención de establecer su razonabilidad dando a conocer los resultados de su examen, a fin de aumentar que tal información posee”⁶

“Es la recopilación y evaluación de datos sobre información cuantificable de una Entidad económica, para determinar e informar sobre el grado de correspondencia entre la información y

⁵ CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. LEY 1178. PRIMERA EDICION. BOLIVIA. Pag 2

⁶ SLOSSE A. CARLOS. 1995. AUDITORIA UN NUEVO ENFOQUE EMPRESARIAL. Pag. 4



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EXENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

los criterios establecidos. La auditoría debe ser realizada por un apersona competente e independiente”⁷

“Es el proceso sistemático de examinar, documentar, obtener, acumular y evaluar evidencias e informar sobre el objeto examinado y el grado de correspondencia con los criterios establecidos, de acuerdo al tipo de auditoría que se realice, con el propósito de añadir valor al objeto de la revisión mediante un informe que debe satisfacer las necesidades de los clientes y de los usuarios”⁸

“Es la recopilación de datos sobre la información cuantificable de una entidad económica para determinar e informar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos”

Una auditoria, comprende una revisión metodológica y un examen objetivo de lo auditado, incluyendo la verificación de la información específica según lo determina el auditor o lo establece la práctica profesional general. El propósito de una auditoria es, usualmente, expresar una opinión o formar una conclusión sobre el o los elementos sujetos al examen.

⁷ ARENS, A, ALVIN. AUDITORIA UN ENFOQUE EMPRESARIAL. ED.PRENTICE MAY IBERO AMERICA, D.F. MEXICO

⁸ CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL Y ASPECTOS CONCEPTUALES DE CONTROL INTERNO. BOLIVIA. Pag. 15



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

Don Valeriano Ortiz, Luís Fernando, nos dice que es el examen objetivo y sistemático de las operaciones financieras y administrativas realizado por profesionales con posterioridad a su ejecución, con la finalidad de evaluarlas, verificar y elaborar un informe que contenga observaciones, conclusiones, recomendaciones y el correspondiente Dictamen.

Para nosotras auditoría es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y criterios establecidos.

AUDITORIA GUBERNAMENTAL

La Auditoría Gubernamental es el mejor medio para verificar que la gestión pública se haya realizado con economía, eficiencia, eficacia y transparencia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. La auditoría se ha convertido en un elemento integral del proceso de responsabilidad en el sector público. La confianza depositada en el auditor gubernamental ha aumentado la necesidad de contar con normas modernas que lo orienten y permitan otros se apoyen en su labor.

Consiste en el examen de los estados financieros de una entidad pública, para determinar si los mismos, en su conjunto, fueron preparados correctamente dentro del marco de la política contable establecida por la Contraloría General del Estado.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

Dentro de lo previsto por la Ley de Administración, Fiscalización, y Control Gubernamental N° 1178, se establecen los sistemas de control los cuales están integrados por el sistema de control.

Es un examen objetivo, independiente, imparcial, sistemático y profesional de las actividades financieras, administrativas y operativas ejecutadas por las entidades del sector público.

La auditoria gubernamental tiene como finalidad:

- a) Verificar el grado de eficiencia y eficacia de los sistemas de administración y de los controles internos implantados.
- b) Evaluar los resultados de las operaciones en términos de efectividad, eficiencia y economía.
- c) Cumplimiento de las leyes y regularizaciones aplicables.

AUDITORIA INTERNA

Es una actividad independiente que tiene lugar dentro de la empresa y que está encaminada a la revisión de operaciones contables y de otra naturaleza, con la finalidad de prestar un servicio a la dirección.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORÍA
DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

“Es una función de control esencial en todo tipo de organizaciones. Es realizado por auditores internos, con el objetivo de ayudar a los miembros de una organización en el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades, mediante análisis, evaluaciones, recomendaciones y asesoría. Al realizar estas funciones, puede considerarse a los auditores internos como parte del Control Interno de la organización, ellos representan en control de alto nivel que funciona midiendo y evaluando la efectividad de otros controles. Las normas de auditoría establecen que la función de auditoría es parte componente de seguimiento de Control Interno de una organización”⁹

La auditoría interna es una pieza fundamental de control en grandes empresas y se estructura, dentro de las mismas, como un departamento que funciona independientemente y depende directamente de la gerencia.

Todas las empresas se preocupan de la salvaguarda de los activos; esto pertenece al control interno.

Es la denominación de una serie de procesos y técnicas, a través de las cuales se da una seguridad de primera mano a la dirección respecto a los empleados de su propia organización, a partir de la observación en el trabajo respecto a: si los controles establecidos

⁹ CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL Y ASPECTOS CONCEPTUALES DE CONTROL INTERNO. BOLIVIA. Pag. 17



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

por la dirección son mantenidos adecuada y efectivamente; si los registros e informes (financieros, contables o de otra naturaleza) reflejan las operaciones actuales y los resultados adecuada y rápidamente en cada división, departamento u otra unidad, y si estos están llevando fuera de los planes, políticas o procedimientos de los cuales la Auditoría es responsable.

AUDITORIA FINANCIERA

Es aquella que emite un dictamen u opinión profesional en relación con los estados financieros de una unidad económica en una fecha determinada y sobre el resultado de las operaciones y los cambios en la posición financiera cubiertos por el examen la condición indispensable que esta opinión sea expresada por un Contador Público debidamente autorizado para tal fin.

La Auditoría Financiera consiste en el examen profesional, objetivo y sistemático de los estados financieros de una entidad, para determinar si los mismos, en su conjunto, fueron preparados de acuerdo con los principios y normas dictadas por el Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental o, de ser necesario, de acuerdo con los principios de contabilidad de general aplicación.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

La Auditoría Financiera es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de:

- a) Emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados de situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en la situación financiera o flujo de fondos, los cambios en el patrimonio, asimismo identificando debilidades y deficiencias del Sistema de Control Interno contable-administrativo.
- b) Determinar si: **i)** la información financiera se encuentra presentada de acuerdo con criterios establecidos o declarados expresamente; **ii)** la entidad auditada ha cumplido con requisitos financieros específicos, y **iii)** el control interno relacionado con la presentación de informes financieros, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos.

AUDITORIA OPERACIONAL

La auditoria operacional "Es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente sobre: **i)** la eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos, y **ii)** la eficiencia, eficacia, y economía de las operaciones"¹⁰

¹⁰ CENTELLAS ESPAÑA, RUBEN. AUDITORIA OPERACIONAL. SEGUNDA EDICION. LAPAZ-BOLIVIA. Pag 53



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

Es el examen posterior, profesional, objetivo y sistemático de la totalidad o parte de las operaciones o actividades de una entidad, proyecto, programa, inversión o contrato en particular, sus unidades integrantes u operacionales específicas.

Es la valoración independiente de todas las operaciones de una empresa, en forma analítica objetiva y sistemática, para determinar si se llevan a cabo, políticas y procedimientos aceptables; si se siguen las normas establecidas si se utilizan los recursos de forma eficaz y económica y si los objetivos de la organización se han alcanzado para así maximizar resultados que fortalezcan el desarrollo de la empresa.

Su propósito es determinar los grados de efectividad, economía y eficiencia alcanzados por la organización y formular recomendaciones para mejorar las operaciones evaluadas. Relacionada básicamente con los objetivos de eficacia, eficiencia y economía.

Es un examen posterior, profesional, objetivo y sistemático de la totalidad o parte de las operaciones de una entidad: proyecto, programa, unidades integrantes u operaciones específicas, para determinar su grado de efectividad, economía y eficiencia, formular recomendaciones para mejorar dichas actividades y emitir un informe respecto a las operaciones evaluadas.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

Para una adecuada interpretación, se puntualizan los siguientes conceptos:

- **SISTEMA**

Sistema es un grupo de partes y objetos que interactúan y que forman un todo o que se encuentran bajo influencia de fuerzas en alguna relación definida.

Es un conjunto de partes coordinadas y en interacción para alcanzar un conjunto de objetivos. Se puede añadir que Sistema es Una serie de actividades relacionadas cuyo diseño y operación conjunta tienen el propósito de lograr uno o mas objetivos preestablecidos, en tal sentido, cualquier entidad, actividad, área, programa, proyecto o parte de estos, puede ser considerado como un sistema, donde los recursos (entradas al sistema) para producir resultados (salidas del sistema) de acuerdo con propósitos predeterminados (objetivo del sistema).¹¹

- **EFICIENCIA**

La palabra eficiencia tiene su origen en el término latino *efficientia* y refiere a la capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado. El concepto

¹¹ JOHANSEN BERTOGGIO, OSCAR. 1989. INTRODUCCION A LA TEORIA GENERAL DE SISTEMAS. Pag. 54



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

también suele ser equiparado con el de acción, fuerza o producción.

En otras palabras, la eficiencia es el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado. Se trata de la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles y tiempo, logrando de esta forma su optimización.

Es la capacidad que tiene un sistema de asegurar razonablemente la consecución de objetivo. Es la habilidad de alcanzar objetivos empleando la mínima cantidad de recursos (Tiempo, recursos humanos, materiales financieros, etc.); en este sentido, un índice de eficiencia generalmente utilizado, es la relación entre los resultados obtenidos y la cantidad de recursos empleados.

- **EFICACIA**

“La eficacia es una medida del logro de resultados”.¹²

La eficacia se define como: “hacer las cosas correctas, es decir, las actividades de trabajo con las q la organización alcanza sus objetivos”.¹³

¹² IDALVERTO CHIAVENATO “INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN”, SÉPTIMA EDICION, 2004. PÁG. 132.

¹³ ROBBINS STEPHEN “ADMINISTRACIÓN”, PEARSON EDUCACION, 2005. PÁG. 8.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

Se define la eficacia de la siguiente manera “actuación para cumplir los objetivos previstos. Es la manifestación administrativa de la eficiencia, por lo cual también se conoce como eficiencia directiva”.¹⁴

En este punto teniendo en cuenta y complementando las anteriores propuestas, se plantea a siguiente definición:

“Eficacia es hacer lo necesario para alcanzar o lograr los objetivos deseados o propuestos”

Es la capacidad que tiene un sistema de asegurar razonablemente la consecución de objetivos. En términos generales el índice de eficacia es la relación entre los resultados logrados y el objetivo previsto.

- ECONOMIA

Es la capacidad de alcanzar objetivos empleando la mínima cantidad de recursos posibles (tiempo, personas, materiales, financieros). En este sentido un índice de eficiencia generalmente utilizado es la relación entre los resultados obtenidos y la cantidad de recursos empleados.

AUDITORIA AMBIENTAL

¹⁴ SIMON ANDRADE “DICCIONARIO DE ECONOMÍA”, EDITORIAL ANDRADE. TERCERA EDICIÓN 2005. PÁG.253.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

La creciente necesidad de controlar el impacto ambiental que generan las actividades humanas ha hecho que dentro de muchos sectores industriales se produzca un incremento de la sensibilización respecto al medio ambiente. Debido a esto, las simples actuaciones para asegurar el cumplimiento legislativo han dado paso a sistemas de gestión medioambiental que permiten estructurar e integrar todos los aspectos medioambientales, coordinando los esfuerzos que realiza la empresa para llegar a objetivos previstos.

La Auditoría Ambiental es la acumulación y examen metodológico y objetivo de evidencia con el propósito es expresar una opinión independiente sobre la eficacia de los sistemas de gestión ambiental y/o el desempeño ambiental y/o los resultados de la gestión ambiental. Se debe aclarar que en Bolivia, existen varios tipos de auditorías ambientales realizadas en los ámbitos privado y público. Se puede señalar que en el Estado se ejecutan auditorías ambientales que surgen de la aplicación de la reglamentación de la Ley de Medio Ambiente N° 1333, cuyo objetivo principal es la verificación del grado de cumplimiento de disposiciones legales, políticas ambientales y/o prácticas aceptadas, y en caso de detectar alguna deficiencia, da lugar a que la autoridad Ambiental Competente disponga la formulación del Plan de Adecuación y/o remediación Ambiental"¹⁵

¹⁵ CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. CONTRALORIA GENERAL. LA PAZ-BOLIVIA. Pag. 17



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

AUDITORIA ESPECIAL

“Es la acumulación y un examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales y, si corresponde, establecer indicios de Responsabilidad por la Función Pública (Administrativa, Civil, Penal y Ejecutiva)”¹⁶

RESPONSABILIDAD	NATURALEZA	SUJETO	DETERMINACIÓN	SANCIÓN
ADMINISTRATIVA	Acción u omisión que contraviene el orden jurídico administrativo.	Servidores públicos, ex servidores públicos.	Por proceso interno. Por Auditoria Interna.	Multa, suspensión o destitución.
EJECUTIVA	Gestión deficiente o negligente y por incumplir Art. 1 c); 27 d), e) y f) de la Ley 1178 y otras causas.	Máxima autoridad o dirección colegiada o ambos. Ex autoridades.	Por dictamen del Contralor General.	Suspensión o destitución.
CIVIL	Acción u omisión que causa daño al Estado, valuable en dinero.	Servidores públicos, ex servidores públicos, personas privadas.	Por juez competente.	Resarcimiento del daño económico.
PENAL	Acción u omisión tipificada como delito en el Código Penal.	Servidores públicos, ex servidores públicos o particulares.	Por juez competente.	Penas o sanciones previstas por el Código Penal.

¹⁶ CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL Y ASPECTOS CONCEPTUALES DE CONTROL INTERNO. BOLIVIA. Pag. 17



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

Es la revisión que se lleva a cabo con una finalidad distinta a la de dictaminar los estados financieros de fin de ejercicio. En una auditoría de este tipo, puede ser necesario comprobar detalladamente las operaciones o bien puede ser suficiente llevar a cabo pruebas selectivas de ciertas partes de la contabilidad. Generalmente este tipo de auditoría implica el examen y comprobación particular de alguna cuenta o cuentas.

AUDITORIA DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA

Las Normas de Auditoria Gubernamental, se define a la auditoría de Proyectos de Inversión Pública como la acumulación y examen objetivo, sistemático e independiente de evidencia con el propósito de expresar una opinión sobre el desempeño de todo o parte de un proyecto de inversión pública y/o de la entidad gestora del mismo.

Este concepto expresa toda solución a cargo de una Entidad Gubernamental que se idealiza y materializa con finalidad de satisfacer una o más necesidades de la colectividad o de la propia institución, y puede tratarse de obras, servicios o adquisición de bienes, para cuya ejecución, consecución u obtención, respectivamente, se emplean recursos públicos, aclarando que se refiere a aquellos proyectos relacionados con el incremento, mejora o reposición del capital físico de dominio público.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

AUDITORIA EXTERNA

Una Auditoría Externa es la que lleva a cabo una persona o una organización independiente de la gerencia de la empresa y tiene por objeto determinar la veracidad de las exposiciones y declaraciones acerca de su administración.

La auditoría externa se puede definir como los métodos empleados por una firma externa de profesionales para averiguar la exactitud del contenido de los estados financieros presentados por una empresa. Se trata de dar carácter público, mediante la revisión, a unos estados financieros que en principio eran privados ahora se ha generalizado la necesidad de la auditoría externa, como una exigencia de la propia dinámica de la empresa y de la sociedad en general.

Uno de los principales objetivos de la Auditoría Externa independiente consiste en emitir un informe en el cual se debe dar a conocer una opinión sobre la razonabilidad de presentación de los estados financieros sujetos a examen.

Como también proporcionar a la dirección y a los propietarios de la empresa unos estados financieros certificados por una autoridad independiente e imparcial, además de proporcionar asesoramiento a la gerencia y a los responsables de las distintas áreas de la empresa en materia de sistemas contables y financieros,



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

procedimientos de organización y otras numerosas fases de la operatoria de una empresa y suministrar información objetiva que sirva de base a las entidades de información y clasificación crediticia.

“La auditoría externa, es un examen efectuado por profesionales externos a la Entidad auditada, con la finalidad de emitir una opinión independiente en base a los objetivos bajo los cuales fue llevado a cabo el examen, el contador público que realiza auditoría externa da FE PUBLICA sobre el examen realizado”¹⁷

AUDITORIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

Por la necesidad de innovar y mejorar el servicio al usuario de la información, en un ambiente creado por la globalización de los negocios y asistido en gran medida por el avance de las tecnologías de información y la comunicación, ha ocasionado que las organizaciones públicas y privadas, rediseñen sus procesos internos y los automaticen para alcanzar los resultados previstos con mayor eficacia y eficiencia. Situación que impactó significativamente sobre los procesos de control interno, control gubernamental y la auditoría.

¹⁷ CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL Y ASPECTOS CONCEPTUALES DE CONTROL INTERNO. BOLIVIA. Pag. 17



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

CONTROL

Es un conjunto integrado de actos y operaciones tendientes a identificar la realidad o sea los resultados examinados para compararla con un modelo preestablecido a fin de corregir, mejorar y formular nuevos planes, conforme ha ese modelo, finalmente adecuada a los fines del desarrollo integral.

Controlar es una acción, en la medida en que sea tangible y, consecuentemente, el efecto que produce pueda medirse. Al igual que el espíritu es inherente al cuerpo humano, el control lo es a la entidad como ente concreto y, específicamente a la administración, personificada en sus órganos de dirección y gerencia.

CONTROL INTERNO

El Control Interno es un proceso compuesto por una cadena de acciones extendida a todas las actividades inherentes a la gestión, integradas a los procesos básicos de la misma incorporadas a la infraestructura de la organización, bajo responsabilidad de su consejo de administración y su máximo ejecutivo, llevado a cabo por estos y por todo el personal de la misma, diseñado con el objeto de limitar los riesgos internos y



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

externos que afectan las actividades de la organización, proporcionando un grado de seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos de eficacia y eficiencia de las operaciones, de confiabilidad de la información financiera y de cumplimiento con las leyes, reglamentos y políticas, así como las iniciativas de calidad establecidas. El Control Interno está compuesto por dos categorías:

En auditoría, el término control interno comprende la organización, políticas y procedimientos adoptados por los directores y gerentes de las entidades para administrar las operaciones y promover el cumplimiento de las responsabilidades asignadas para el logro de los resultados deseados.

Control interno, es una expresión que utilizamos con el fin de describir las acciones adoptadas por los directores de entidades, gerentes o administradores, para evaluar y monitorear las operaciones en sus entidades. Por ello, a fin de lograr una adecuada comprensión de su naturaleza y alcance, a continuación se define el término Control Interno tal como lo establecen las normas de control interno para el sector público:

Es un proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a sí están lográndose los objetivos siguientes:



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

- Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios;
- Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida,
- Despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal;
- Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales; y, elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad

En un sentido amplio, se define el control interno¹⁸ como: Un proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías.

- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Fiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y normas que sea aplicables.

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTROL INTERNO

El Control Interno consta de cinco componentes relacionados entre sí. Derivan del estilo gerencial y están integrados en el

¹⁸ INFORME COSO



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

proceso de dirección. Estos componentes, que se presentan con independencia del tamaño o naturaleza de la organización, son:

- Entorno de control
- Evaluación de riesgos
- Actividades de control
- Supervisión
- Información y comunicación

Estos elementos generan una sinergia y forman un sistema integrado que responde de una manera dinámica a las circunstancias cambiantes del entorno.

Existe una interrelación directa entre tres categorías de objetivos, que es lo que una entidad se esfuerza por conseguir, y los componentes, que representan los que se necesitan para lograr dichos objetivos.

El marco de control interno está conformado por el contenido descrito como definición según las normas; la clasificación de los objetivos y los componentes y criterios para lograr la eficacia.

- **Contables.** Relacionados directamente con la protección de los activos y la confiabilidad de los Estados Financieros.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

- **Administrativos.** Relacionados con la eficiencia de las operaciones de adhesión a las políticas gerenciales y que lo común solo tiene que ver con los registros financieros.

CLASES DE CONTROL INTERNO

Según el momento se clasifican en:

✓ CONTROL INTERNO FINANCIERO CONTABLE

Que comprende el plan de organización y todos los métodos coordinados y medidas adoptadas dentro de las Empresas orientadas a la custodia de los bienes y la verificación de la exactitud y confiabilidad de los registros e informes financieros, para dar una seguridad razonable sobre: el acceso a los bienes y/o su disposición previa autorización, la salvaguarda de activos, el control y verificación de la exactitud y confiabilidad de su información financiera-contable.

Comprende en un sentido amplio, el plan de organización y los métodos, procedimientos y registros que tienen relación con la custodia de recursos, al igual que con la exactitud, confiabilidad y oportunidad en la presentación de información financiera, principalmente, los estados financieros de la entidad



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

o programa. Asimismo, incluye controles sobre los sistemas de autorización y aprobación, segregación de funciones, entre las operaciones de registro e información contable.

✓ **CONTROL INTERNO GERENCIAL**

Comprende en un sentido amplio, el plan de organización, política, procedimientos y prácticas utilizadas para administrar las operaciones en una entidad o programa y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas. Incluye también las actividades de planeamiento, organización, dirección y control de las operaciones de la entidad o programa, así como el sistema para presentar informes, medir y monitorear el desarrollo de las actividades. Los métodos y procedimientos utilizados para ejercer el control interno de las operaciones, pueden variar de una entidad a otra, según la naturaleza, magnitud, y complejidad de sus operaciones; sin embargo, un control gerencial efectivo comprende los siguientes pasos:

- determinación de objetivos y metas mensurables, políticas y normas;
- monitoreo del progreso y avance de las actividades,
- evaluación de los resultados logrados
- acción correctiva, en los casos que sean requeridos



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

✓ **CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO**

Comprende todos los métodos y medidas adoptadas dentro de una entidad para dar una seguridad razonable de que los procesos de decisión que llevan a la autorización de transacciones y actividades por la administración tienden a promover la eficiencia de las operaciones, alentar y estimular la adhesión a las políticas establecidas, lograra el cumplimiento de las metas y objetivos programados.

Según su naturaleza se clasifican en:

✓ **CONTROL INTERNO PREVIO**

Definido como un conjunto de mecanismos y procedimientos que se utilizan para analizar las operaciones que se hayan proyectado realizar, antes de su autorización a su ejecución, con el propósito de establecer su legalidad y veracidad, conveniencia y oportunidad, en función a los planes y programas de la entidad.

✓ **CONTROL INTERNO CONCURRENTENTE**

Que se realiza en el momento de la ecuación de una actividad determinada, no puede efectuarse antes ni después de la misma.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORÍA
DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EXENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

✓ **CONTROL INTERNO POSTERIOR**

Efectuado con posterioridad a la ejecución de las operaciones o actividades de la entidad a cargo de una Unidad de Auditoría Interna de cada entidad, y responsables superiores de la entidad que ejercerán control posterior sobre las metas, objetivos o resultados alcanzados por las operaciones o actividades bajo su directa competencia, con el propósito de evaluarlas para mejorarlas en el futuro.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El examen al Sistema de Control Interno es fundamental para determinar la profundidad del examen de auditoría. El Control Interno es una expresión que se utiliza para describir las acciones que adoptan las autoridades superiores de una empresa o entidad para evaluar y dar seguimiento a las operaciones financieras o administrativas. Se puede definir de la siguiente manera:

"Es un proceso continuo realizado por las autoridades superiores y otros funcionarios o empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable de que se están cumpliendo los siguientes objetivos:

- Promoción de la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones y calidad en los servicios.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

- Proteger y conservar los recursos de la entidad contra cualquier pérdida, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas reguladoras de las actividades de la entidad.
- Elaborar información financiera válida y confiable y presentarla con oportunidad".

Control es cualquier acción dispuesta por una entidad para mejorar la probabilidad de que los objetivos y metas establecidos sean logrados. La administración de la entidad planea organiza y dirige la realización de acciones suficientes para proveer seguridad razonable de que los objetivos y metas sean cumplidos. En consecuencia, el control es el resultado de una adecuada planeación, organización y dirección.

**EL CONTROL INTERNO ES DISEÑADO Y EJECUTADO POR
LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS**

El Control Interno es ejecutado por los funcionarios y servidores en las organizaciones y recursos humanos que constituye el elemento más importante par se funcionamiento. El Control Interno, no solo es el conjunto de procedimientos de control detallados en los manuales de operación, organización administración y finanzas. El personal en todos los niveles de la organización es el elemento activo y dinámico más importante, cuando tiene autoridad para ejecutar determinadas operaciones y



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

la responsabilidad de orientarlas al cumplimiento de los objetivos de la Empresa.

El Control Interno adecuadamente diseñado y en funcionamiento, puede garantizar un grado razonable de seguridad para la consecución de los objetivos. La prioridad en cuanto a los objetivos es la eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad bajo el esquema legal aplicable.

MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO PARA LATINOAMERICA (MICIL)

El concepto, los componentes, los factores, el enfoque, los modelos, el método y las herramientas del Marco Integrado de Control Interno, interesan a todos los sectores de la sociedad, Entidades Públicas, empresas privadas y organismos de la sociedad civil, que manejan recursos propios y de terceros, sobre los cuales deben rendir cuentas con relación a su buen uso y al cumplimiento de los objetivos propuestos.

Las recomendaciones del Informe COSO, señalan que es obligación de todos los sectores de la sociedad respecto al conocimiento de los conceptos básicos del Control Interno Integrado aplicable a la Entidad donde se encuentre colaborando. Esto será posible sólo a través de los estudios formales en la carrera universitaria, cuando los profesionales la estén iniciando. Para los profesionales que culminaron su carrera en años



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

pasados, es necesario que los colegios respectivos a donde corresponden, los actualice por medio de programas de educación continua.

Tanto en la administración pública como en la actividad privada, existen algunos requerimientos legales que establecen los pilares del Control Interno institucional y de los cuales se disgregan los componentes, factores, enfoques, métodos y herramientas del Control Interno.

Podemos decir que el estudio de la ley o el estatuto de una Entidad Pública, de una organización de la sociedad civil y de otras formas de organización, permite identificar una buena parte del ambiente de control establecido para su funcionamiento en los principales aspectos.

FACTORES BÁSICOS DEL MICIL

Como para el desarrollo y definición del Marco Integrado de Control Interno Latinoamericano (MICIL) utilizaremos la estructura del Informe COSO e identificaremos a sus componentes principales.

Estos componentes se encuentran interrelacionados en el proceso de las operaciones de las empresas u organismos y consideramos que son de aplicación general.

De manera específica son útiles para el diseño del marco integrado de Control Interno y de manera general para programar



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

y ejecutar la auto-evaluación y la evaluación externa de su funcionamiento y operación.

Engloba la importancia que tiene los cinco componentes en el diseño del Sistema de Control Interno institucional. Los niveles administrativos de las Entidades tienen la responsabilidad de realizar un análisis del diseño de Control Interno que está funcionando y los componentes básicos.

Asimismo, el Control Interno puede calificar en forma cualitativa y cuantitativa, y disponer de una base que justifique la necesidad de introducir mejoras y realizar el análisis comparado más profundo en el futuro.

Lo trascendental es realizar el proceso de diseño, aplicación y evaluación externa para obtener el resultado que permitirá en un futuro validar las mejoras introducidas para el funcionamiento de la Entidad, para cada componente del Control Interno y las actividades importantes consideradas en el proceso.

COMPONENTES DEL MICIL

Son los requisitos básicos para el diseño y funcionamiento del MICIL de una organización o de una Entidad, son los siguientes:

- ◆ Ambiente de control y trabajo
- ◆ Evaluación de riesgos



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

- ◆ Actividades de control
- ◆ Información y comunicación
- ◆ Supervisión

FACTORES POR COMPONENTE DEL MICIL

Cada componente del Control Interno, está integrado por varios factores relacionados con los puntos clave generales para el control de la empresa u organización en su conjunto, o referido a las actividades importantes de una institución.

Los factores que se integran a cada componente determinan la importancia del mismo. El **ambiente de control y trabajo** institucional, es el componente que mayor número de factores contiene, es el más relevante y constituye el fundamento para el diseño, la implantación, la auto-evaluación y la evaluación externa del MICIL en una organización.

Otro de componente primordial y conocido como el elemento dinámico del Marco Integrado de Control Interno es el que se señala como **información y comunicación**, en gran medida es el que sustenta la calificación de integración de Control Interno como un proceso, bajo el criterio moderno sobre la materia.

La comunicación y la interacción entre los cinco componentes de Control Interno es incuestionable y muy importante para el buen desarrollo de una institución.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

6. ENTORNO DE MEJOR APLICACION OPERATIVA

El entorno de control tiene una incidencia generalizada en las actividades de la organización, influye sobre las actividades de control, los sistemas de información y comunicación y en la supervisión. Obviamente la cultura organizacional influye sobre el entorno de control.

La base fundamental del entorno de control está determinada por el personal y su nivel de concientización sobre éste, es por ello que las organizaciones se esfuerzan por tener recursos competentes e inculcan un sentido de integridad y control. A tal efecto establecen políticas y procedimientos adecuados, y a menudo con un código de conducta escrito.

Se denomina estructura de control interno al conjunto de planes, métodos, procedimientos y otras medidas, incluyendo la actitud de la dirección de una entidad, para ofrecer seguridad razonable respecto a que están lográndose los objetivos del control interno. El concepto moderno del control interno discurre por sus componentes y diversos elementos, los que se integran en el proceso de gestión y operan en distintos niveles de efectividad y eficiencia. Una estructura sólida del



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

control interno es fundamental para promover la efectividad y eficiencia en las operaciones de cada entidad.

6.1 AMBIENTE DE CONTROL INTERNO

Se refiere al establecimiento de un entorno que estimule e influencie las tareas del personal con respecto al control de sus actividades; el que también se conoce como el clima en la cima. En este contexto, el personal resulta ser la esencia de cualquier entidad, al igual que sus atributos individuales como la integridad y valores éticos y el ambiente donde operan, constituyen el motor que la conduce y la base sobre la que todo descansa. El ambiente de control tiene gran influencia en la forma en que son desarrolladas las operaciones, se establecen los objetivos y estiman los riesgos. Igualmente, tiene relación con el comportamiento de los sistemas de información y con las actividades de monitoreo.

Los elementos que conforman el ambiente interno de control son los siguientes:

- * Integridad y valores éticos;
- * Autoridad y responsabilidad;



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

- * Estructura organizacional; y
- * Políticas de personal;

6.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO.

El riesgo se define como la probabilidad de que un evento o acción afecte adversamente a la entidad. Su evaluación implica la identificación, análisis y manejo de los riesgos relacionados con la elaboración de estados financieros y que pueden incidir en el logro de los objetivos del control interno en la entidad. Éstos riesgos incluyen eventos o circunstancias que pueden afectar el registro, procesamiento y reporte de información financiera, así como las representaciones de la gerencia en los estados financieros. Esta actividad de auto-evaluación que practica la dirección debe ser revisada por los auditores internos o externos para asegurar que los objetivos, enfoque, alcance y procedimientos han sido apropiadamente ejecutados.

Los elementos que forman parte de la evaluación del riesgo son:

- * Los objetivos deben ser establecidos y comunicados;
- * Identificación de los riesgos internos y externos;
- * Los planes deben incluir objetivos e indicadores de rendimiento; y,
- * Evaluación del medio ambiente interno y externo



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

6.3 FACTORES DEL ENTORNO DE CONTROL

6.3.1 INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS

Los objetivos de una organización y la forma de alcanzarlos se encuentran basados en distintas prioridades, juicios de valor y estilos de gestión, éstas son llevadas a normas de comportamiento. El público siempre espera más de una organización, es por ello que las normas de comportamiento van más allá del cumplimiento de la ley.

La integridad y los valores éticos son esenciales para el entorno de control, y afectan al diseño, administración y supervisión de todos los elementos del control interno.

Un clima ético dentro de la organización, en todos sus niveles, es indispensable para su bienestar, e influye en la eficacia de las políticas y de los sistemas de control establecidos. Cabe aclarar que resulta muy complejo establecer un equilibrio entre los diversos intereses (de la empresa, empleados, proveedores, clientes, competidores y el público en general), debido a que a menudo los mismos se encuentran enfrentados entre sí.

El comportamiento ético como la integridad son productos de la cultura organizacional. Si bien las políticas especifican que es lo que la dirección espera, la cultura corporativa determina



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

lo que en realidad ocurre y las reglas que se obedecen, modifican o ignoran.

Incentivos y tentaciones: Algunos factores pueden incidir en la concreción de prácticas fraudulentas y lógicamente también inciden en el comportamiento ético. Es mucho más fácil que los individuos puedan cometer actos fraudulentos o poco éticos si la organización en la que trabajan les incita o tienta, por ejemplo el tener que cumplir con resultados muy exigentes o de muy difícil alcance, gratificaciones importantes sujeta a resultados a corto plazo.

Existen otras situaciones o factores que generan el ambiente o marcan el terreno para la concreción de acciones poco éticas o fraudulentas, como ser:

- Controles débiles o ineficaces.
- Alto grado de descentralización que reduce la probabilidad de detectar fraudes.
- Sanciones insignificantes, que pierden el efecto desalentador de prácticas poco éticas.

La eliminación de los incentivos y tentaciones facilitan o ayuda a evitar comportamientos no deseados por la organización. La idea no es eliminar por ejemplo incentivos al



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORÍA
DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

rendimiento o al resultado, sino, en primer lugar establecer objetivos realistas y controlar apropiadamente los mismos.

Cómo establecer e inculcar las reglas éticas?: Otro factor que influye en la concreción de prácticas fraudulentas es la "ignorancia", a veces la persona que realiza un acto fraudulento, no es consciente de dicha situación o erróneamente cree que es correcto su accionar, esto se debe a que a veces falta orientación correcta. Muchas veces sirve de ayuda el "ejemplo", las personas tienden a imitar a sus líderes. Éste "ejemplo" debe complementarse con una comunicación eficaz y formal por la alta dirección de los valores éticos y normas de comportamiento. Por ejemplo el establecimiento formal de un código de ética.

No obstante la existencia de un código de ética no garantiza nada, es por ello que se fortalece su aplicación con el comportamiento y la conducta ejemplar de la alta dirección. Además existen otros mecanismos que ayudan a crear un ambiente propicio para evitar o desalentar actos fraudulentos, por ejemplo establecer un sistema de denuncias a través del cual los empleados informen sobre infracciones o su sospecha.

6.3.2 COMPROMISO DE COMPETENCIA PROFESIONAL



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

El nivel de competencia refleja el conocimiento y habilidades que poseen los empleados para llevar a cabo sus obligaciones y tareas laborales. Resulta importante destacar que debe existir un "equilibrio" entre el puesto y el nivel de capacitación necesaria, dado que esto además repercute en el costo. Por ejemplo, y sin desmerecer ninguna profesión y trabajo, no es necesario contratar a una socióloga o comunicadora social como recepcionista.

6.3.3 CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMITE DE AUDITORIA

El entorno de control y la cultura organizacional se encuentran influidos significativamente por el consejo de administración y el comité de auditoría, como así también sus interacciones con los auditores internos o externos.

La actividad del consejo de administración u órgano similar resulta esencial para garantizar la eficacia del control interno. El consejo debe tratar de incluir asesores externos a la entidad que puedan ofrecer opiniones alternativas, no viciadas por su dependencia a la organización.

6.3.4 LA FILOSOFIA DE DIRECCION Y EL ESTILO DE GESTION

La filosofía de dirección y estilo de gestión afectan a la manera en que la empresa es gestionada y al riesgo empresarial aceptado. Las empresas en función a su relación



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

con el riesgo y los resultados obtenidos frente a éste, poseen distintas perspectivas del control interno. Una empresa más informal posee un control más personalizado, mas de contacto que otra empresa gestionada de manera formal, ésta última dependería en mayor medida de políticas escritas, etc.

6.3.5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa proporciona el marco en que se planifican, ejecutan, controlan y supervisan las actividades para la consecución de los objetivos a nivel empresa. Una organización establece una estructura organizativa que mejor se adapta a sus necesidades (Centralizadas o Descentralizadas, Piramidales o Matriciales, etc.). Independientemente de cómo se encuentre estructurada al organización, ésta debe organizarse con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

6.3.6 ASIGNACIÓN DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Este aspecto hace al establecimiento de límites y delimitar responsabilidades sobre las acciones llevadas a cabo por el personal de la organización. Esta situación fomenta la iniciativa individual del personal dentro de sus límites. Este concepto va de la mano con el empowerment y esa "libertad" controlada que se le da al personal.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

6.3.7 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

Las políticas y prácticas mencionadas hacen a la gestión del personal en la organización. Los empleados deben estar preparados para enfrentar los retos y cambios que continuamente sufren las empresas dado lo dinámico y complejo de los escenarios actuales. En función a dicha situación resulta indispensable la instrucción, formación y capacitación del personal en forma continua.

6.3.8 SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Está constituido por los métodos y registros establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones de una entidad. La calidad de la información que brinda el sistema afecta la capacidad de la gerencia para adoptar decisiones adecuadas que permitan controlar las actividades de la entidad y elaborar informes financieros confiables.

Los elementos que conforman el sistema de información son:

- * Identificación de información suficiente



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

- * Información suficiente y relevante debe ser identificada y comunicada en forma oportuna para permitir al personal ejecutar sus responsabilidades asignadas.
- * Revisión de los sistemas de información
- * Las necesidades de información y los sistemas de información deben ser revisados cuando existan cambios en los objetivos o cuando se producen deficiencias significativas en los procesos de formulación de información.

6.3.9 ACTIVIDADES DE MONITOREO

Es el proceso que evalúa la calidad del funcionamiento del control interno en el tiempo y permite al sistema reaccionar en forma dinámica, cambiando cuando las circunstancias así lo requieran. Debe orientarse a la identificación de controles débiles, insuficientes o necesarios, para promover su reforzamiento. El monitoreo se lleva a cabo de tres formas: durante la realización de las actividades diarias en los distintos niveles de la entidad; de manera separada, por personal que no es el responsable directo de la ejecución de las actividades (incluidas las de control), o mediante la combinación de ambas modalidades.

Los elementos que conforman las actividades de monitoreo son:



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

- * Monitoreo del rendimiento;
- * Revisión de los supuestos que soportan los objetivos del control interno;
- * Aplicación de procedimientos de seguimiento; y,
- * Evaluación de la calidad del control interno

6.4 DIFERENCIAS E IMPLICACIONES

Como todos sabemos las familias no son todas iguales, como estructura mínima y básica de la sociedad. Esta característica la podemos extrapolar a todos los grupos organizaciones, entonces podemos también inferir que el entorno de control no es igual en todas las organizaciones, es más dentro de una misma organización difiere entre, por ejemplo, las divisiones operativas o entre las filiales extranjeras y nacionales. Esta situación se origina en las diferencias en las prioridades, juicios de valor y estilos de dirección de la alta dirección.

En función a lo mencionado resulta importante entender cual es el efecto de los distintos entornos de control sobre los componentes del sistema de control interno. Si el entorno de control es ineficaz puede llevar a generar graves consecuencias en la organización que van desde la pérdida financiera, pérdida de la imagen hasta el



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

fracaso empresarial por la pérdida de confianza del público en general (caso Enron, WorldCom, etc).

Es por ello, y tal como se mencionó anteriormente, la actitud, preocupación y compromiso de la alta dirección respecto del control interno debe expandirse en toda la organización, porque resulta favorable y fortalece al entorno de control la actitud de pregonar con el ejemplo, caso contrario la organización culminará con un entorno poco favorable.

6.5 EVALUACIÓN DEL ENTORNO DE CONTROL

Existen algunos aspectos (no son los únicos, es a modo de ejemplo) que se pueden tener en cuenta para la evaluación de la eficacia de los factores del entorno de control:

- **Integridad y valores éticos:** Existencia de un código de ética o políticas relacionadas con las prácticas profesionales aceptables, como se llevan a cabo las negociaciones con los empleados y con el resto de los que interactúan con la organización (clientes, proveedores, estado, etc.).
- **Compromiso de competencia profesional:** Análisis de los conocimientos y habilidades necesarias para llevar a cabo el trabajo en forma adecuada.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

- **Consejo de Administración y Comité de Auditoría:** Determinación de la independencia de los consejeros, oportunidad y suficiencia en que se facilita la información a los miembros del consejo.
- **La filosofía de dirección y el estilo de gestión:** Las actitudes y actuaciones de la dirección respecto a la presentación de información financiera, la naturaleza de los riesgos empresariales aceptados.
- **Estructura organizativa:** Capacidad de la organización para proporcionar un flujo de información adecuado y necesario para gestionar sus actividades.
- **Asignación de autoridad y responsabilidad:** Asignación de responsabilidad y delegación de autoridad adecuados para alcanzar los objetivos organizacionales.
- **Políticas y prácticas en materia de recursos humanos:** Vigencia de las políticas y procedimientos adecuados para el reclutamiento, capacitación, formación, plan de carrera y remuneración de los empleados.

7. IMPACTOS DE LA APLICACIÓN OPERATIVA

7.1 FALTA DE ELABORACION, ACTUALIZACION, APROBACION, COMPATIBILIZACION Y DIFUSION DEL REGLAMENTO



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

**ESPECIFICO, MANUALES Y/O INSTRUCTIVOS DEL SISTEMA
DE CONTABILIDAD INTEGRADA – SCI**

Se verifico que la Dirección de Liquidación de ex Entes Gestores de la Seguridad Social, no cuenta con reglamentos específicos, manual de funciones y/o instructivos del Sistema de Contabilidad Integrada – SCI, aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (órgano rector).

En concordancia con el Art. 20 de la Ley de Administración, Fiscalización y Control Gubernamental, se establece que el órgano rector tiene las siguientes atribuciones:

- a) Emitir la norma, reglamento e instructivos del Sistema de Contabilidad Integrada.
- b) Fijar plazos y condiciones para que las Entidades Públicas elaboran las Normas Secundarias o especializadas y la implantación del Sistema de Contabilidad Integrada.
- c) Compatibilizar o evaluar según corresponda, las disposiciones específicas que elabore cada Entidad o grupo de Entidades que realizan actividades similares.

El Sistema de Contabilidad Integrada, es el responsable del registro de las operaciones y se constituye en el único medio valido de registro, procesamiento y generación de información, del Sector Público.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

El Sistema de Contabilidad Integrada se relaciona con el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa – SIGMA, por constituirse en un instrumento de gestión de uso obligatorio para toda entidad del Sector Público.

El Sistema de Contabilidad Integrada, tiene relación con todos los Sistemas de Administración y Control pero de manera particular con los Sistemas de Presupuestos SP, Sistemas de Tesorería y Crédito Público ST y CP, Sistema de Administración de Personal SAP, Sistema de Organización Administrativa SOA y Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Conforme lo establece el Sistema de Organización Administrativa, la estructura organizacional de cada Entidad Pública, proporciona el ámbito competencia a niveles de responsabilidad autorización de las diferentes transacciones económicas registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada.

El incumplimiento del Reglamento, Manuales e Instructivos, generará responsabilidades de acuerdo a lo establecido en el capítulo 5° de Responsabilidad por la Función Pública de la Ley 1178 y en el Decreto Supremo N° 23318-A “Reglamento de las Responsabilidad por la Función Pública.

7.2 EL SISTEMA DE CONTABILIDAD UTILIZADO NO OFRECE GARANTIAS DE SALVAGUARDA DE INFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, GENERANDO RIESGO DE PERDIDA DE LA INFORMACION



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EXENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

En la Unidad de Contabilidad, se realizaba el registro de las operaciones en el sistema Excel para la elaboración de los Estados Financieros de los ex Fondos Complementarios de la Seguridad Social, lo que genera inseguridad, pérdida o inalterabilidad de la información, por lo que los resultados que reflejaban no son confiables y no brindan seguridad para la toma de decisiones por los responsables de la gestión pública, por otra parte el Sistema no cuenta con licencia y mantenimiento adecuado por lo que la información se encuentra en constante riesgo de pérdida.

Conforme a lo que establece la Ley de Administración, Fiscalización y Control Gubernamental, todas las entidades públicas deben ofrecer información útil, oportuna y confiable con características de oportunidad, razonabilidad y confiabilidad para la toma de decisiones por los responsables y para los interesados en la misma.

7.3 NO SE EMITEN REGISTROS SOBRE LA COMPOSICION DE LAS CUENTAS CONTABLES

Verificados los Balances Generales, Estados Financieros, estos en gran parte de las cuentas contables no reflejan las sub-cuentas, por lo que no se cumplen con los Principios de Contabilidad Integrada; Uniformidad, Objetividad y Exposición, generando dificultad en la comprensión de los montos reflejados en esas cuentas.

Por otra parte estas cuentas no brindan la información necesaria para la toma de decisiones, con el fin de poder ejecutar acciones



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

que permitan actuar a la Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social de forma más eficaz y eficiente, en sus operaciones.

7.4 EL SISTEMA UTILIZADO NO GARANTIZA EL REGISTRO DE LA INTEGRIDAD DE LAS OPERACIONES Y/O TRANSACCIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTES A LOS EX FONDOS EN LIQUIDACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Al realizarse los registros contables en hojas electrónicas Excel, las cuales son realizadas de forma manual y con la información disponible en el momento, se constato que no se presenta de acuerdo a los Principios de Contabilidad Integrada, la información financiera realizada por la Unidad de Contabilidad, puesto que al no contar con vías de comunicación de las operaciones y/o transacciones realizadas por las demás unidades (cartera y bienes), se presentan operaciones desconocidas y nos son registradas en momentos claramente definidos, lo que ocasiona la sobre-valoración o sub-valoración de los resultados presentados en los Estados Financieros.

Por ejemplo, se evidenció en operaciones realizadas por la Unidad de Cartera como ser el registro de amortizaciones, las cuales incurren a la baja de saldos deudores (Cuentas por Cobrar por Préstamos) se comprobaron casos donde la Unidad de Contabilidad no consideró varias amortizaciones reflejando un monto alto al registrado por la Unidad de Cartera.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

Al contar con archivos de forma inconsistente y desordenada de la documentación archivada, implica que gran parte de las operaciones y/o transacciones no sean registradas en su integridad.

7.5 EXISTEN OPERACIONES CONTABLES PENDIENTES DE REGISTRO CONTABLE DESDE GESTIONES ANTERIORES

Se pudo evidenciar que existen operaciones de gestiones anteriores que no se encuentran registradas por lo que se viola los Principios de Contabilidad Integrada de exposición, objetividad y uniformidad; esto se da por la falta de información y coordinación entre las unidades y el cambio de personal a cargo del cierre de los 27 ex Fondos Complementarios de Seguridad Social, no llegando a finalizar con el cierre de cuentas de Balance General y por ende con el incumplimiento de objetivos y metas realizadas.

Tomando un ejemplo, se evidenció que se remitieron cheques a la Unidad de Cartera, por algunos prestatarios para cumplir con sus obligaciones ya sea de forma directa o de las regionales del país, dichas amortizaciones se encontraron archivadas sin ser registradas oportunamente. Los contadores encargados de los Fondos desconocían la existencia de los mismos para el registro de los mismos y toma de decisiones por la MAE, ya que sea la baja de la cuenta del deudor o la actualización de la deuda (en la Unidad de Cartera). Incluso se observó que hubo amortizaciones que fueron recepcionadas de forma directa por la Unidad de Contabilidad sin que las demás unidades tengan conocimiento de estas y se presenten problemas en la determinación de saldos deudores.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

Tomando otro ejemplo en la Unidad de Contabilidad respecto al sistema que se utiliza para el registro contable y ajustes es el SERVCONT, el cual no se encuentra actualizado ni con mantenimiento al no haber sido comprado efectivamente. Y en base al sistema utilizado por la Unidad de Cartera presenta amortizaciones de gestiones pasadas que no han sido regularizadas, por lo que la Unidad de Contabilidad en la realización de Estados Financieros opta por mantener los saldos de gestiones anteriores.

7.6 NO EXISTE CONTROL PARA EL MANEJO DE ARCHIVOS

Verificadas las actividades desarrolladas por el encargado de archivo y su auxiliar, se constató que se realiza el registro y conservación de documentación de forma manual, no existe un inventario notariado actual o base de datos, con la que la Unidad de Archivo pueda sustentar la información necesaria y requerida en forma oportuna, rápida y verás por la Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social. Por otro lado la información no es protegida y archivada de forma adecuada la cual no ofrece seguridad y fácil localización, al encontrarse esta dispersa en cuatro ambientes (4° piso Edificio Litoral, 13° piso del Edificio Litoral, sótano del Edificio Litoral y los galpones de la ciudad de El Alto); por lo que la documentación se encuentra en total disgregación dándose casos de extravío de archivos.

Esta desunión de documentación respecto al cierre de los 27 ex Fondos Complementarios de la Seguridad Social, causa problemas



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

en su localización oportuna, afectando la realización de operaciones diarias que se realiza en la Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social, por otra parte no se conoce con exactitud qué tipo de documentación se encuentra en estos depósitos, lo cual dificulta en la obtención de los objetivos y metas de la Entidad.

8. CONCLUSIONES

De acuerdo a Decreto Supremo N° 28528 de 16 de diciembre de 2005, "se autorizó al Ministerio de Hacienda (actualmente Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), a través del Liquidador de Entes Gestores de la Seguridad Social cerrar definitivamente y declarar la liquidación total de los 5 Entes Gestores que administraban 27 Fondos Complementarios de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N° 1732 de 29 de Noviembre de 1996", y concluido el Control Interno en el cierre de los ex Fondos de Seguridad Social Liquidados, con el fin de determinar su implementación, diseño y compatibilización dentro de la Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social, en base al trabajo realizado y las pruebas acumuladas suficientes y competentes, por medio de los hallazgos de Control Interno, se concluye que la DLEGSS no cuenta con un Sistema de Contabilidad Integrada, que se encuentre en relación a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, puesto que las Unidad de Contabilidad, Cartera y Bienes, no manejan información y documentación evidente y confiable para la emisión de



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

Estados Financieros que por ende sirvan para la toma de decisiones por los responsables de la gestión pública y para terceros interesados de la misma.

9. RECOMENDACIONES

Respecto a la **falta de elaboración, actualización, aprobación, compatibilización y difusión del reglamento específico, manuales y/o instructivos del sistema de contabilidad integrada – SCI** recomendamos a la Dirección de Liquidación de Entes Gestores de la Seguridad Social implemente e instruya al responsable, la elaboración, actualización y aprobación del Reglamentos y Manuales, para la realización óptima del cierre de los ex Fondos Complementarios de Seguridad Social.

Sobre el **sistema de contabilidad utilizado que no ofrece garantías de salvaguarda de información y funcionamiento del mismo, generando riesgo de pérdida de la información** se recomienda que la Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social, cuente con un Sistema contable adecuado que ofrezca perdurabilidad e inalterabilidad de la información contable de la respectiva documentación sustentatoria, ordenada de tal forma, que faciliten las tareas de CONTROL INTERNO AL CIERRE DE FONDOS DE SEGURIDAD SOCIAL LIQUIDADOS; y un control externo posterior mediante los Estados Financieros presentados de forma razonable, para la posterior toma de decisiones.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

Y que los Comprobantes de Contabilidad y la respectiva documentación de respaldo, sean conservados por el tiempo de 10 años, contados a partir del cierre del ejercicio o desde la fecha del último asiento, documento o comprobante de la gestión pública

En relación a la **no emisión de registros sobre la composición de las cuentas contables** se recomienda que, los Estados de Cuentas que se presentan en los Estados Financieros y Balances Generales, sean presentados con sub-cuentas y con su respectiva codificación numérica, para la emisión de los posteriores Estados Financieros.

Se recomienda también, que se implante un Sistema de Contabilidad que estén conectados a la red informativa del sistema y operen en la misma base de datos para que integre a las tres Unidades (Contabilidad, Cartera, Bienes), partiendo desde la emisión de programas, manuales y otros que enmarquen la difusión de información, por otra parte mejorar las vías de comunicación de la Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social (Sistema de Red Integrado) y otros medios, los cuales permitan mejorar la comunicación de información con el fin de que sea suficiente y competente, permitiendo realizar las operaciones de forma eficaz, económica y eficientemente.

Asimismo, referente a que el **sistema contable utilizado no garantiza el registro de la integridad de las operaciones y/o transacciones realizadas correspondientes a los ex Fondos en Liquidación de la Seguridad Social** recomendamos, realizar el registro de las operaciones en acorde a lo efectuado por las otras unidades, por lo que debe existir una mayor Inter-actuación entre las unidades con el fin de establecer



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA AUDITORIA
DIPLOMADO EN TRIBUTACION

CONTROL INTERNO EN EL CIERRE CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS
DE LOS EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LIQUIDADOS CON LA LEY N° 1732

montos que no varíen entre sí por lo se hace necesario efectuar el mejoramiento de las vías de comunicación con lo mencionado anteriormente.

Finalmente acerca de la **existencia de operaciones contables pendientes de registro contable desde gestiones anteriores y la no existencia de control para el manejo de archivos**, se recomienda que en los archivos con los que cuenta la Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social, se constituya en prueba de actos administrativos y tenga el propósito de economizar recursos y mejorar la calidad y eficiencia de las consultas de información con el fin de proporcionar la misma de forma continua, oportuna y eficaz.

Como también se recomienda la realización de un inventario general de todos los depósitos en los cuales se concentra toda la documentación de los ex Fondos Complementarios para posterior archivo adecuado y conservación para que ofrezca seguridad y fácil localización, terminado esto se deberá crear una base de datos con el propósito de economizar y mejorar la calidad y eficiencia de las consultas de informaciones para asegurar perdurabilidad.

En tal sentido, se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva, que se encuentra a cargo de la Dirección de Liquidación de Entes Gestores de la Seguridad Social dependiente del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, instruir y verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe.

BIBLIOGRAFIA

1. **Gaceta Oficial de Bolivia, Ley 1178**
Del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
2. **Gaceta Oficial de Bolivia, Ley 1732**
Ley de Pensiones
3. **Auditoria, un Enfoque Integral**
Arens, Alvin A – James K. Loebbecke. 6ta Edición.
4. **Normas de Auditoria Gubernamental (NAG)**
Emitidas por la Contraloría General de la República.
5. **Informe COSO**
Nacional Comisión on Fraudulent Financial. Reporting 1985
6. **Fundamentos del Sistema de Control Gubernamental**
Contraloría General de Bolivia. Aspectos Conceptuales
7. **Introducción a la Teoría General de Sistemas**
Johansen Bertoglio Oscar. 1989
8. **Un nuevo enfoque empresarial**
Slosse A. Carlos. 1995
9. **Metodología de la Investigación**
Laureano Ladron de Guevara
10. **Decreto Supremo N° 28555**
Reglamento para el Castigo de Créditos, Documentos y Cuentas por Cobrara y Baja de Procesos Judiciales
11. **Metodología de la Investigación para Auditores**
Montes Camacho Niver 1999
12. **Plan de Cuentas del Instituto Boliviano de Seguridad Social**
Registro de Cuentas
13. **Decreto Supremo N° 28528**
Reglamento para la Liquidación definitiva de los Entes Gestores

14. **Guía para elaborar Proyectos de Investigación en Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.**
Mendez, Carlos E., A. 2ª Edición.
15. **Decreto Supremo N° 218040 del 29/07/97**
Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada (NB-SCGI)
16. **Código de Seguridad Social Boliviano y su Reglamento**
Normas Básicas de la Seguridad Social
17. **Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados**
18. **Metodología**
Mendez, Carlos Eduardo, Edit Mac Grauw – Hill, 2º Edición, Colombia, 1995.
19. **Auditoria Operacional, un instrumento de evaluación Integral de las Empresas**
Centellas España Rubén, Edit. ABC, 1º Edición, La Paz – Bolivia.
20. **Resolución Suprema N° CGR -1/090/96**
Normas Básicas de Control Interno (NBCI)
21. **Introducción a la Metodología de las Investigaciones Sociales**
R. Barrios y otros
22. **Papeles de Trabajo de Auditoria Externa e Interna**
Zuazo, Lidia, 2º Edición La Paz – Bolivia, 2000.
23. **Metodología de la investigación**
R. Hernandez

ANEXOS

ESTUDIO

FODA

EN EL

CONTROL

INTERNO

➤ **DEBILIDADES**

El estilo de trabajo de las administraciones, es poco eficiente y no demuestran eficacia.

Las estructuras no están acordes con los objetivos para lo que fue creada la institución, o están mal definidas.

Malos o deficientes métodos de dirección.

Poco o nulo chequeo sistemático del trabajo de las áreas a controlar.

Falta de prioridad o subestimación en las recomendaciones y el trabajo de auditor.

Falta de personal calificado o mala aplicación de la política laboral.

Desatención o subestimación de los jefes superiores.

Desconocimiento o desactualización de las legislaciones.

➤ **AMENAZAS**

Las autoridades superiores, muestran especial interés por proteger una institución, al margen de sus deficiencias.

Las autoridades superiores, no muestran especial interés por potenciar el trabajo de control, sistemas y de auditoría.

Las legislaciones vigentes, tanto internas como de los organismo globales y centrales, o del propio organismo, no llegan con la suficiente celeridad o se desconoce su actualización.

El seguimiento que debe ejercerse sobre la institución auditada o controlada, al plan de medidas por parte de los jefes y entidad superior, no es el suficiente o no existe.

➤ **FORTALEZAS**

Existe la voluntad y la conciencia de cambios de estilo de trabajo y ser más eficientes.

Como existe la concientización de cambio, se analizan las estructuras actuales.

El trabajo de atención integral a cuadros y sus reservas se fortalece y se hace especial énfasis en la capacitación y superación.

Se fortalece el aparato de inspección del organismo, así como las áreas económicas y se retoman especialidades que se habían desestimado.

Se fortalece y se prioriza el trabajo del auditor interno.

Se aprobó un plan de atención a las áreas económicas y administrativas y se puso en marcha.

Se gana en atención y prioridad a la actividad de Auditoría y otras áreas.

Se actualiza y capacita a cuadros y personal especializado en la legislación vigente.

➤ **OPORTUNIDADES**

Aprovechar al máximo un reordenamiento estructural a partir de los análisis hechos actualmente.

La prioridad y atención actual a las áreas económicas, administrativas y de auditoría.

La creación, funcionamiento y la fuerza que está ejerciendo a la actividad a partir de la Oficina Nacional de Auditoría y su positiva proyección actual y futura.

La atención que se está exigiendo al cumplimiento del Decreto Ley de auditoría y todas aquellas resoluciones, circulares y orientaciones del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros para apoyar la actividad.

La creciente superación y capacitación de los auditores y los planes de estímulo estos.

En nuestro sector específicamente, la prioridad y atención que el Estado está brindando y su futuro desarrollo.

Como el objeto de nuestro trabajo son las debilidades apoyadas en el resto de los aspectos, les propongo valorar las mismas:

"DEBILIDADES EN EL AMBIENTE DE TRABAJO QUE AFECTAN EL CONTROL INTERNO"

CONDICIONES:

Las condiciones específicas que se señalan a continuación podrían indicar la presencia de debilidades en el ambiente del control interno, que aún cuando no las abarque todas, el auditor debe considerar:

- Estructura orgánica de la institución o entidad.
- Métodos para asignar autoridad y responsabilidad.
- Seguimiento y sistematicidad.
- Efectividad del trabajo de auditoría interna.
Política laboral.
- Métodos de control sobre el cumplimiento de la legislación establecida y regulaciones.

- Estilo de trabajo de la administración.

ESTILO DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN

El estilo de trabajo de la administración se refleja en los controles internos y en todo el ambiente general del funcionamiento en una entidad determinada, teniendo en cuenta este precepto las debilidades en este aspecto se pueden reflejar en:

- La falta de administración en los controles internos y en el ambiente de control donde funcionan estos.
- Mostrar una actitud agresiva o poco racional para la toma de decisiones o ante los riesgos que se presenten, que pueden reflejarse también desde el punto de vista contable.
- Una administración resistente y justificativa ante las recomendaciones de los auditores internos, tanto en tareas de la contabilidad, como de control administrativo u otros.
- Lentitud para dar respuesta ante situaciones de crisis en las áreas económica, financieras y administrativas.
- El empleo y elaboración de informaciones imprecisas o poco confiables. Ejemplo: Balances y estados financieros, etc.
- Inestabilidad y falta de atención al personal de las áreas económicas y administrativas.
- Sobrevaloración o subestimación de los estados financieros y los resultados que estos arrojan y falta de análisis objetivo de los mismos.
- Falta de claridad, honestidad o celeridad durante el ejercicio de la auditoría, debido a falta de documentación, respuestas evasivas o desconocimiento.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN

Cuando la estructura orgánica es inapropiada y no está acorde con el objeto social y los objetivos generales y específicos para los que fue

creada, sucede que no podrá responder a las complejidades de sus funciones y operaciones, por tanto:

- Inhibe la segregación de funciones para lo que fue creada.
- Impide el inicio, registro y mantenimiento de las operaciones y la custodia sobre los activos.
- Cuando se producen cambios de estructura administrativa, pueden derivarse de éstos desorden en la organización.
- Los nuevos cambios en la estructura pueden ocasionar que las responsabilidades operativas no coincidan con la división de las funciones.
- La delegación de la responsabilidad y autoridad es inapropiada.
- La falta de definición y comprensión de la autoridad existe en todos los niveles de la organización.
- La incompetencia o falta de experiencia del personal de las áreas económicas y otras, sobre quien recae la responsabilidad del registro de las operaciones.
- Falta de supervisión y control del trabajo que se realiza.
- Exceso de carga de trabajo.
- Procedimientos no establecidos o inadecuados.
- Actividades dirigidas y controladas por una sola persona.

MÉTODOS PARA ASIGNAR RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Cuando las estructuras de una institución no son adecuadas, se dificulta o se hace imposible la asignación correcta de las

responsabilidades y con ello la delegación de la autoridad, en especial para aquellos asuntos relacionados con: objetivos, metas y funciones operativas.

No permite la descripción correcta del trabajo de sus especialistas y la adecuación de las funciones y responsabilidades de cada uno.

SEGUIMIENTO Y SISTEMATICIDAD

Son condiciones que pueden afectar el control interno, toda vez que señalan debilidades que por sí solas afectan directamente los resultados y eficiencia del trabajo, entre ellas se pueden señalar:

- La administración no le da el debido tratamiento a las notificaciones que se le hacen por parte de inspectores y auditores, ya sean internos o externos, incluyendo aquellas derivadas de errores y deficiencias detectadas que puedan llegar a constituirse en graves violaciones.
- La administración no está suficientemente clara del control que debe ejercer en la ejecución de las distintas actividades.
- Los métodos para el control administrativo son inadecuados para investigar las situaciones imprevistas o inusuales y decidir las acciones oportunas para corregirlas.
- La administración carece de la suficiente visión para ocuparse de que se cumpla con efectividad la política establecida para el desarrollo del trabajo en cuanto a los sistemas contables y el control interno.
- La administración no confecciona plan de medidas, por tanto no existe tampoco el seguimiento que debe derivarse del mismo.
- No se cumple el plan de medidas planteado por la administración y no se le da seguimiento e información de su cumplimiento como está establecido.

EFFECTIVIDAD DEL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA

Cuando este no cumple las directivas, normas y principios sucede que:

- El proceso de exploración de un trabajo de auditoría, no existe o no es lo suficientemente profundo, para que permita al auditor interno concentrarse en los objetivos que se propone.
- Las auditorías propuestas, no han tenido el enfoque adecuado hacia las áreas de más complejidad.
- Los auditores se hacen responsables de toma de decisiones operativas para poder controlar el trabajo en las áreas contables o administrativas objeto de auditoría, contrarias a sus funciones de contrapartida.
- No se cumple con rigor lo establecido en la resoluciones, referida a las Normas de Auditoría que miden el trabajo a ejecutar.
- Los procesos de supervisión y revisión no existen o son inapropiados, o no se revisan las conclusiones y el informe.
- Los papeles de trabajo, programas de auditoría y demás evidencias del trabajo realizado son incompletos y no logran servir de soporte a los resultados.

POLÍTICA LABORAL

Cuando no se cumplen los reglamentos establecidos en la selección del personal especializado, se pueden valorar las siguientes debilidades:

- La selección del personal es inadecuada.
- Son insuficientes los procedimientos para avalar el acceso de los nuevos trabajadores, promociones, traslados, etc.
- No existen o son insuficientes los programas de capacitación técnica y superación profesional.
- No existe claridad en el calificador del cargo y contenido de trabajo, como obligación al acceder a una plaza técnica o administrativa.

- Los trabajadores no conocen los procedimientos y regulaciones establecidas para sus áreas o la institución.
- No se controla el trabajo de los técnicos, especialistas y otros por sus respectivos jefes intermedios, ni de éstos por los principales administrativos.

MÉTODOS DE CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTO

- Estas debilidades son frecuentes en procesos actuales.
- Los reglamentos, circulares, leyes y decretos leyes, aplicables a su actividad y vigentes, se ignoran por los directivos y especialistas.
- No existen mecanismos propios creados que utilicen para autoevaluarse y controlar sus propias dificultades.
- Los directivos descuidan su reacción ante los casos que se identifican de incumplimientos o violaciones de lo legislado, aún cuando estas estén reflejadas en las auditorías internas o externas y se destaquen por ser repetitivos.
- La administración se refleja renuente a proveer de las evidencias necesarias para evaluar los hechos.
- Son débiles las políticas que se aplican para promover el cumplimiento de lo legislado.

CONCLUSIONES

En sentido general, el trabajo ha querido reflejar, algunos de los problemas detectados que propician la falta de habilidad administrativa para reaccionar con rapidez ante las deficiencias que pueden llegar a provocar impunidad o violaciones graves que se llegan a constituir en delitos, si no se atajan a tiempo.

No pretendemos con ello provocar disgustos o lamentaciones, sino simplemente hacer un llamado a la reflexión y apoyados en estos resultados lograr trazarnos un cambio radical en nuestra forma de pensar

y actuar y dar, oportunidad a los auditores de funcionar no sólo como los buscadores de problemas y deficiencias, sino apoyarnos en ellos como consultores, consejeros y personal que por su destreza, capacidad y conocimiento, permite garantizar pasos de avance sólidos en función de la eficiencia, eficacia y economía.

Teniendo en cuenta esta conclusión resumimos así:

- Las debilidades analizadas, tienen solución, porque las oportunidades actuales lo propician.
- Es necesario lograr el apoyo de los niveles de dirección correspondientes y su participación.
- El auditor debe asumir su papel en los desafíos que la actualidad le imponen, que agregan valor al trabajo de la auditoría.

RECOMENDACIONES

1. Proponer incorporar a superación un plan emergente de capacitación del personal dirigente y funcionarios de temas básicos de control y uso del trabajo de Auditoría y del auditor.
2. Continuar dando prioridad y especial atención a la actividad de Auditoría y auditores en función de su papel de consultores y asesores metodológicos, lo cual redundará en el empeño de agregar valor al trabajo del auditor interno.
3. Garantizar la continuidad y sistematicidad de la superación y capacitación de los auditores y la atención priorizada a su trabajo y el aseguramiento logístico del mismo.

FACTORES

DE

RIESGO

FACTORES DE RIESGO

1. RIESGO INHERENTE

La Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social no ha desarrollado e implantado un Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada que brinde eficiencia y excelencia, para el registro de la información generada en las Unidades y su posterior comunicación entre ellas.

2. RIESGO DE CONTROL

El Reglamento Específico de la Dirección de Liquidación de los Entes Gestores de la Seguridad Social no se encuentra desarrollado según lo que estipula la Ley N° 1178, hasta la fecha el Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada no ha sido establecido y expuesto, por lo que la información generada no es exacta, por otro lado no se puede detectar ni evitar las irregularidades de forma oportuna, por lo que no se puede tener una seguridad razonable de la información comunicada en los Estados Financieros.

3. RIESGO DE DETECCION

Para el Control Interno al 30 de abril de 2008 respecto al Activo Exigible en el Cierre de Fondos Liquidados; caso específico "CORDES", se ha determinado realizar el examen mediante la toma de muestras, mediante la verificación de cómo se realiza el cierre de cuentas del Activo Exigible, la comunicación con otras unidades.

De lo citado anteriormente, se ha determinado durante la planificación del trabajo la identificación de los riesgos significativos y los procedimientos a aplicarse a continuación:

Factores de Riesgo

1. A los funcionarios se les asignan funciones incompatibles, trabajan a criterio personal

Riesgo Inherente	Medio
Riesgo de Control	Alto
Riesgo de Detección	Bajo

2. Las operaciones realizadas por la Dirección de Liquidación, en lo que respecta a las Unidades son realizadas de forma manual

Riesgo Inherente	Alto
Riesgo de Control	Alto
Riesgo de Detección	Bajo

FACTORES DE RIESGO

3. Las operaciones registradas por la Unidad de Contabilidad no se encuentran bajo un sistema integrado con los módulos de cartera y de bienes

Riesgo Inherente	Alto
Riesgo de Control	Alto
Riesgo de Detección	Bajo

4. Existen operaciones contables que no se registraron desde gestiones anteriores

Riesgo Inherente	Alto
Riesgo de Control	Alto
Riesgo de Detección	Bajo

5. La información de la Base de Datos no es confiable; en virtud a que no fue conciliada con saldos contables y con inventarios físicos

Riesgo Inherente	Alto
Riesgo de Control	Alto
Riesgo de Detección	Bajo

FACTORES DE RIESGO

6. No se cuenta con un sistema computarizado para el control y seguimiento de documentación en la Unidad de Archivo

Riesgo Inherente	Alto
Riesgo de Control	Alto
Riesgo de Detección	Bajo

7. Los Estados de Cuenta al ser realizados en formato Excel tienden a sufrir alteraciones y ser poco confiables

Riesgo Inherente	Alto
Riesgo de Control	Alto
Riesgo de Detección	Bajo

8. Existe la probabilidad de que en los galpones de la ciudad de El Alto y las diferentes distritales se encuentre información que sea necesaria de la que no tenga conocimiento la Unidad de Archivo

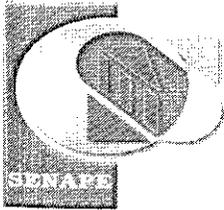
Riesgo Inherente	Alto
Riesgo de Control	Alto
Riesgo de Detección	Bajo

FACTORES DE RIESGO

9. La información solicitada a las regionales produce demora en el análisis de las cuentas

Riesgo Inherente	Alto
Riesgo de Control	Alto
Riesgo de Detección	Bajo

QUESTIONNAIRES



**SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
"SENAPE"**

**CONTROL INTERNO EN EL CIERRE DE FONDOS DE
SEGURIDAD SOCIAL LIQUIDADOS**

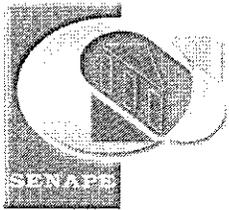
CUESTIONARIO N° 1

Para la elaboración de este cuestionario se identificó como sujetos de investigación a los Contadores y Auxiliares Contables a cargo de los ex Fondo Complementarios de Seguridad Social.

CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS

DESCRIPCION Y ESTADOS FINANCIEROS	SI	NO
1. Los registros y operaciones contables que se registran diariamente están actualizadas.		
2. Los Estados Financieros son preparados y presentados de manera oportuna.		
3. Por lo menos cubre un 75% la información que recibe para hacer un trabajo eficiente.		
4. Se trabaja de manera coordinada con los demás contadores de los otros fondos de la Unidad de Contabilidad.		
5. Al no contar con un medio informático la Unidad de Archivos, el trabajo del contador sufre demoras, por la búsqueda de la documentación que se hace de manera manual y en muchos casos hacerlo personalmente.		
6. Existen limitaciones en el trabajo de cierre de las cuentas de Activo Exigible, debido a que mucha de la información que es necesaria, no existe debido a la mala administración de la ex Unidad de Reordenamiento.		
7. El Paquete Contable que se utiliza es adecuado y ofrece garantías para que la información que pueda contener, no sea adulterada.		

FUJOCRAMAS



**SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
"SENAPE"**

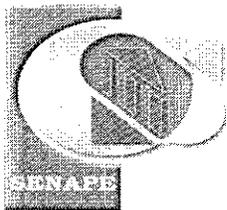
**CONTROL INTERNO EN EL CIERRE DE FONDOS DE
SEGURIDAD SOCIAL LIQUIDADOS**

FLUJOGRAMA N° 1

NOMBRE DEL PROCESO: DESIGNAR CADA FONDO COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD SOCIAL A UN CONTADOR DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

OBJETIVO: ESTABLECER PROCEDIMIENTOS REGLAMENTADOS PARA HACER LA DESIGNACIÓN DE CADA CONTADOR DE LOS FONDO COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD SOCIAL

PASOS	AREA	RESPONSABLE	DESCRIPCION	FLUJO
				<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">INICIO</div> <p align="center">↓</p>
1.	Unidad de Contabilidad	Jefe de Unidad de Contabilidad	Memorandum de designación de contadores	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Memorandum</div> <p align="center">↓</p>
2.	Unidad de Contabilidad	Contador del Fondo	Nota interna para solicitud de información sobre documentación de los Fondo Complementarios de Seguridad Social	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Nota Interna</div> <p align="center">↓</p>
3.	Unidad de Archivo	Encargado de Archivo	Recepción de Nota Interna	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Revisión</div> <p align="center">↓</p>
4.	Unidad de Archivo	Encargado de Archivos	Nota interna de remisión de documentación	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Nota Interna</div> <p align="center">↓</p>
5.	Unidad de Contabilidad	Contador del Fondo	Recepción de documentación	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Control</div> <p align="center">↓</p>
				<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">FIN</div>



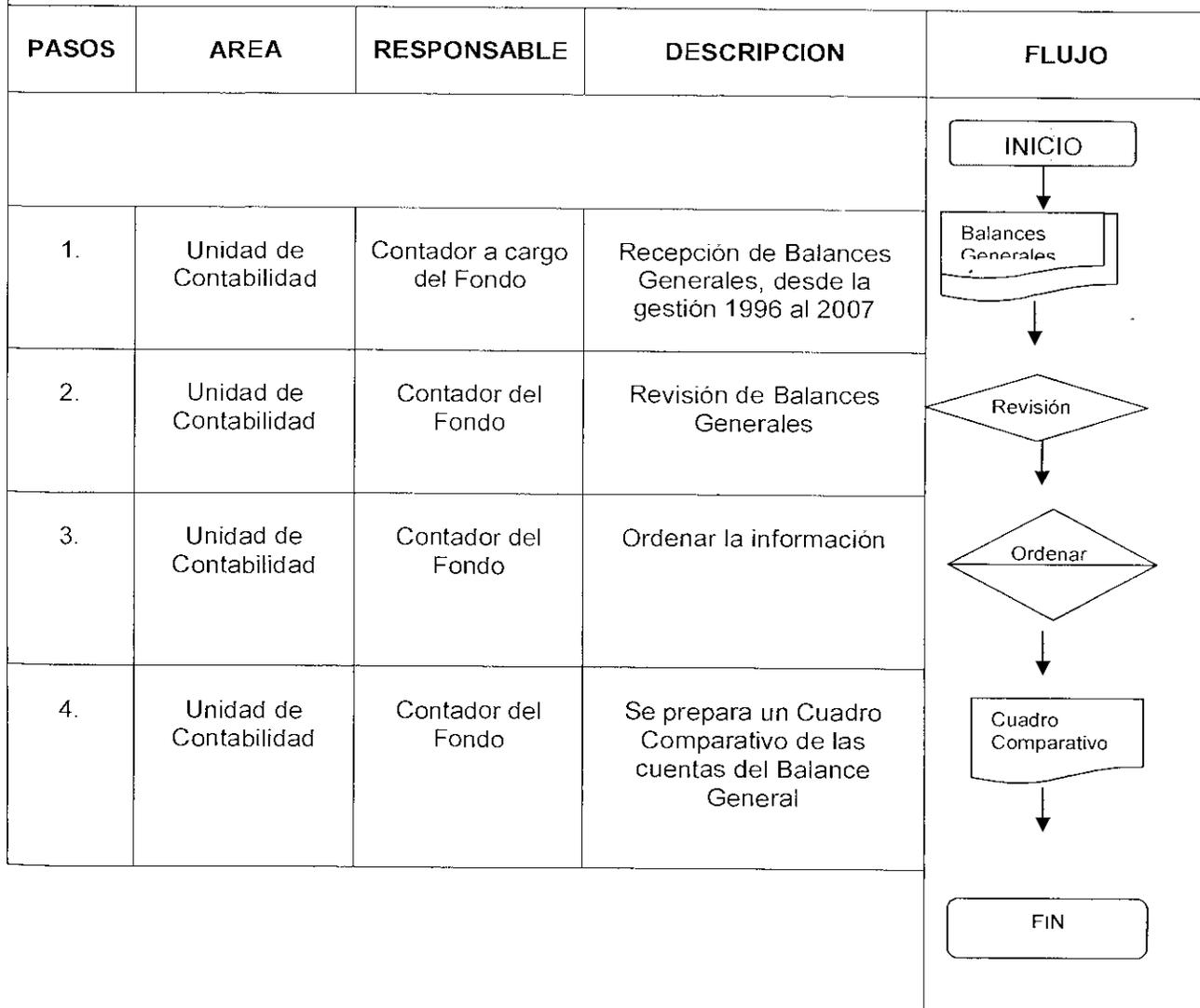
**SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
"SENAPE"**

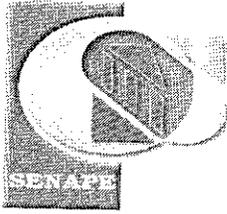
**CONTROL INTERNO EN EL CIERRE DE FONDOS DE
SEGURIDAD SOCIAL LIQUIDADOS**

FLUJOGRAMA N° 2

NOMBRE DEL PROCESO: PREPARACION DE CUADRO COMPARATIVO DE LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL

OBJETIVO: REVISION DE LOS BALANCES DESDE LA GESTIÓN 1996 Y ELABORAR CUADROS COMPARATIVOS DE LAS CUENTAS DE BALANCE GENERAL





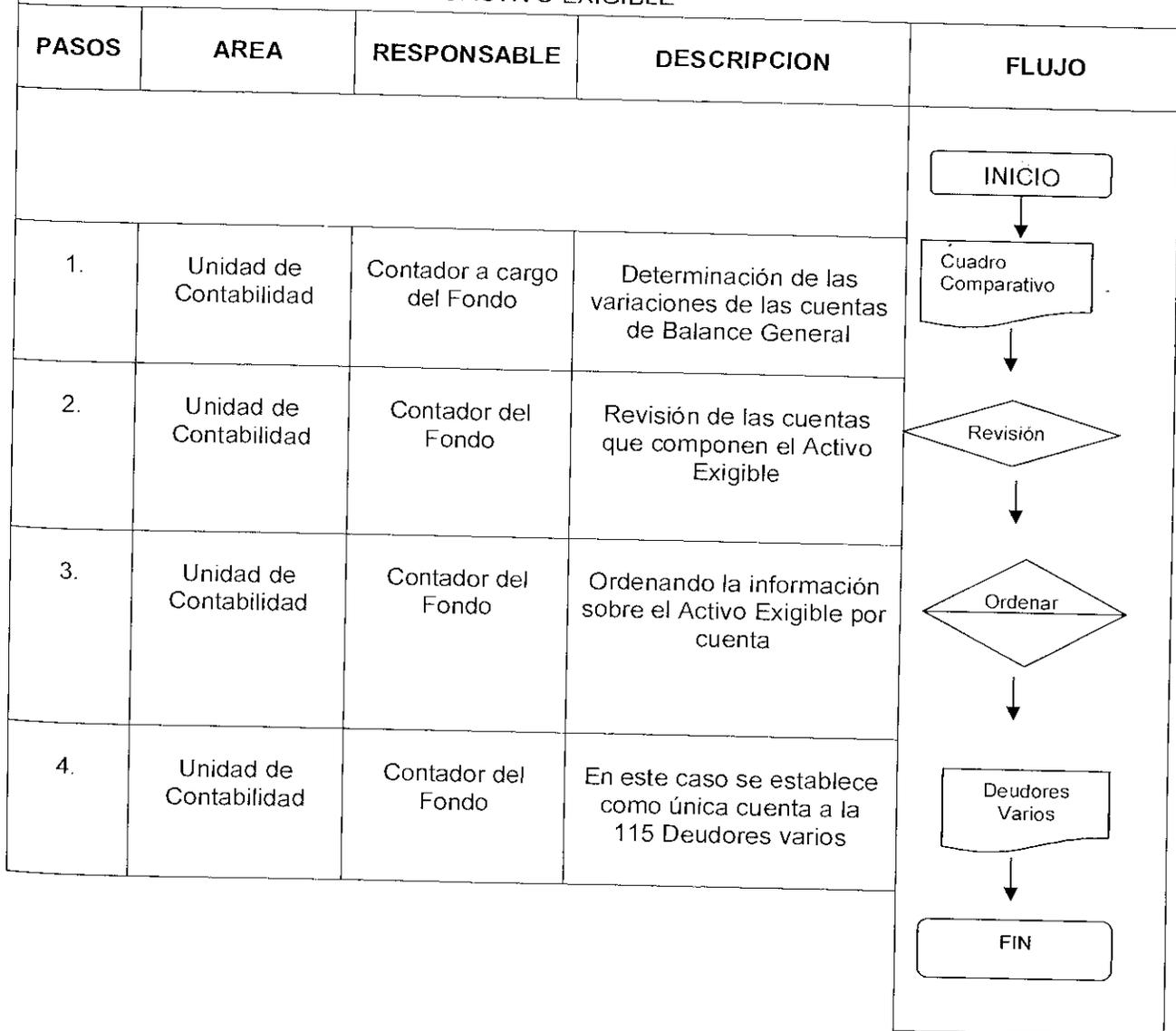
SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
"SENAPE"

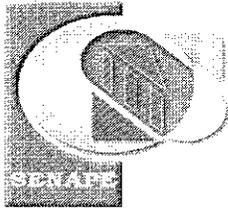
CONTROL INTERNO EN EL CIERRE DE FONDOS DE
SEGURIDAD SOCIAL LIQUIDADOS

FLUJOGRAMA N° 3

NOMBRE DEL PROCESO: DETERMINACION DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO EXIGIBLE (EJEMPLO)

OBJETIVO: EN BASE A LOS BALANCES GENERALES DETERMINAR CUANTAS SON LAS CUENTAS QUE SE EXHIBEN EN EL ACTIVO EXIGIBLE





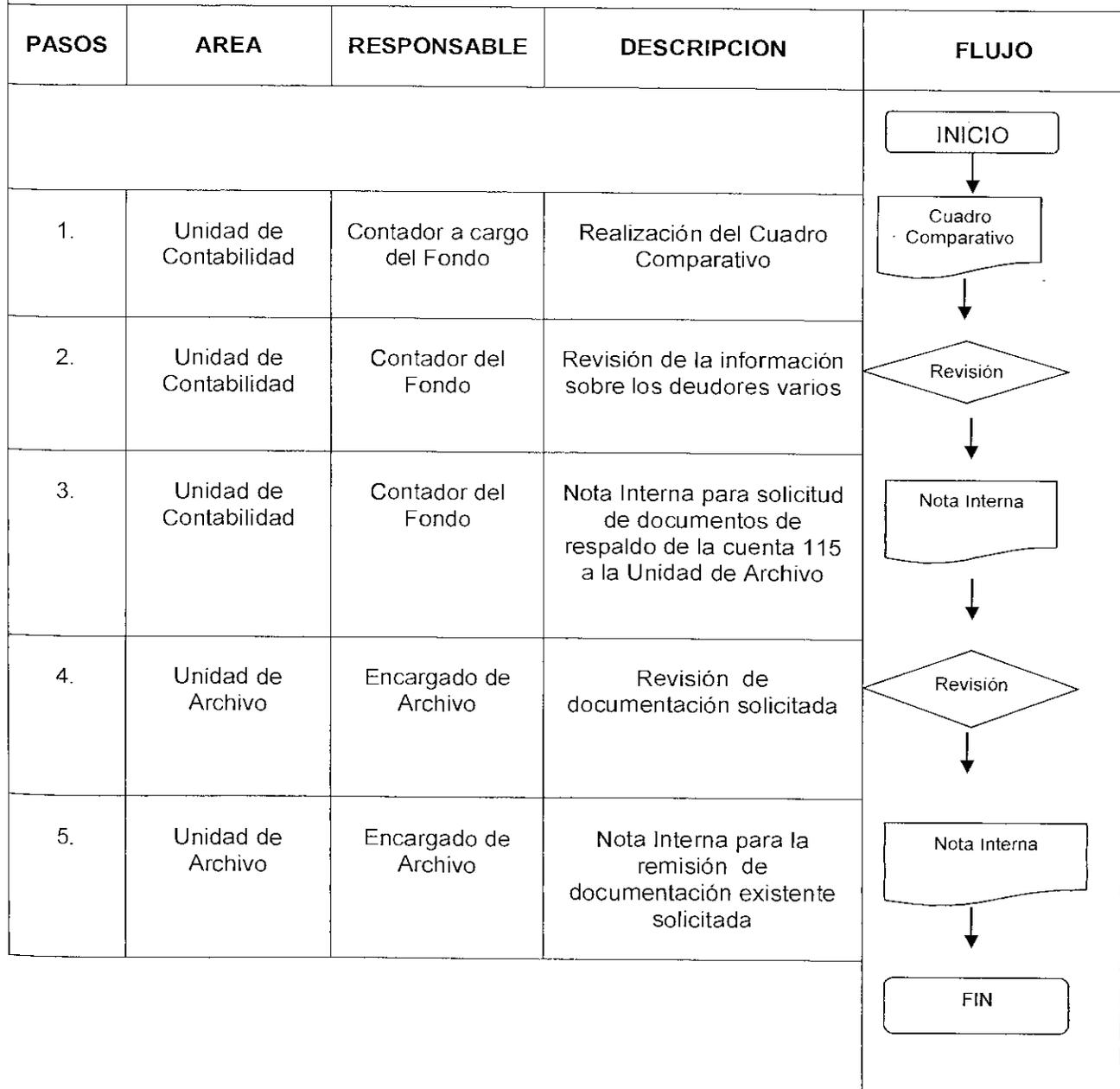
SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
"SENAPE"

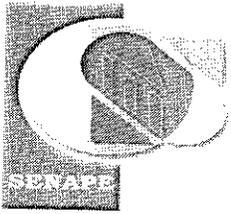
CONTROL INTERNO EN EL CIERRE DE FONDOS DE
SEGURIDAD SOCIAL LIQUIDADOS

FLUJOGRAMA N° 4

NOMBRE DEL PROCESO: CUADRO COMPARATIVO DE LA CUENTA 115 DEUDORES VARIOS (EJEMPLO)

OBJETIVO: CONFORMAR LA CUENTA 115 MEDIANTE UN CUADRO COMPARATIVO





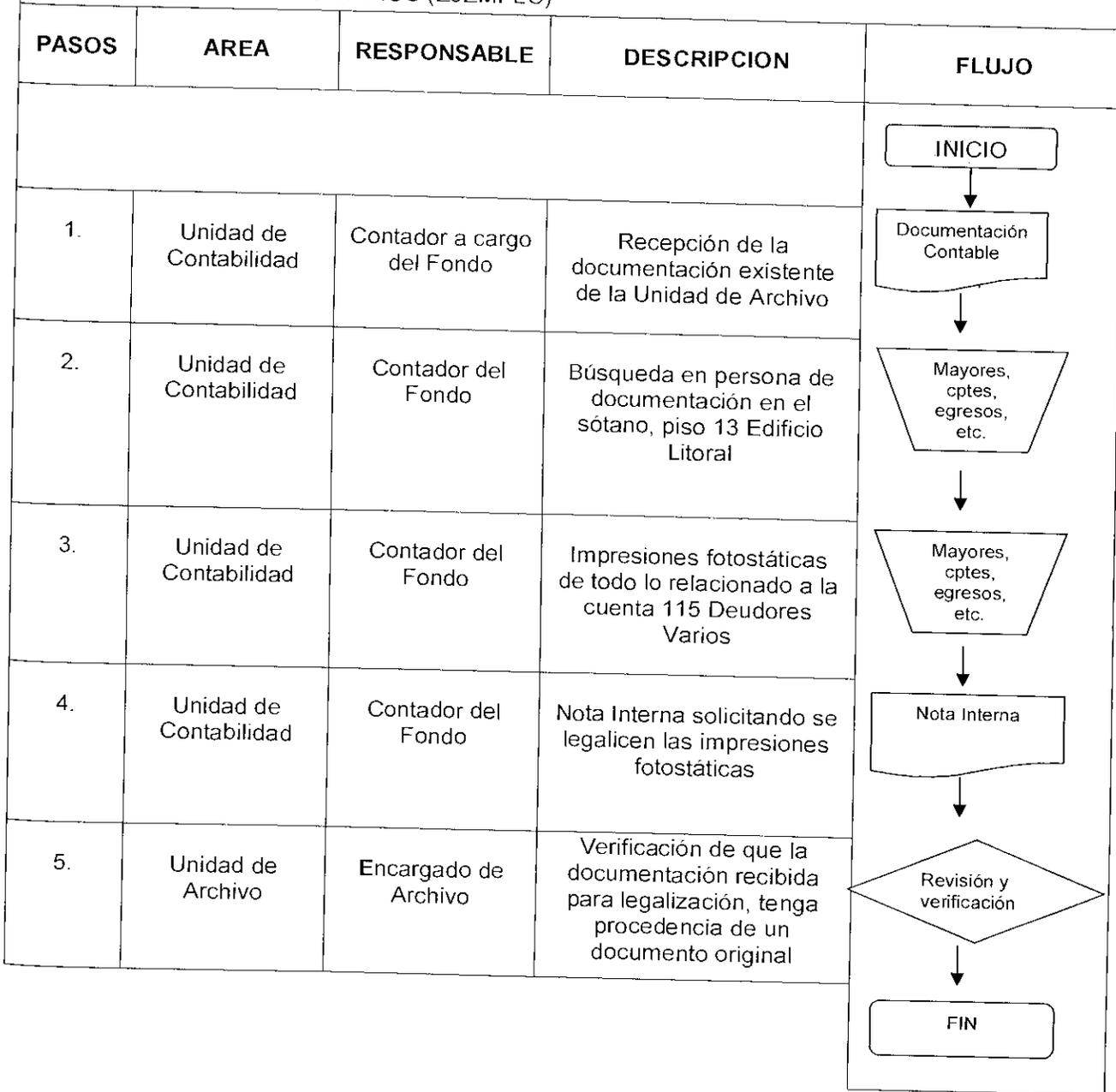
**SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
"SENAPE"**

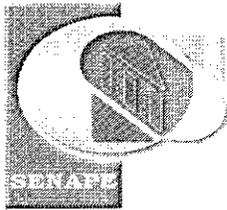
**CONTROL INTERNO EN EL CIERRE DE FONDOS DE
SEGURIDAD SOCIAL LIQUIDADOS**

FLUJOGRAMA N° 5

NOMBRE DEL PROCESO: RECOPIACION DE INFORMACION

OBJETIVO: REALIZAR EL ACOPIO DE TODA LA INFORMACION DISPONIBLE DE LAS SUB-CUENTAS DE DEUDORES VARIOS (EJEMPLO)





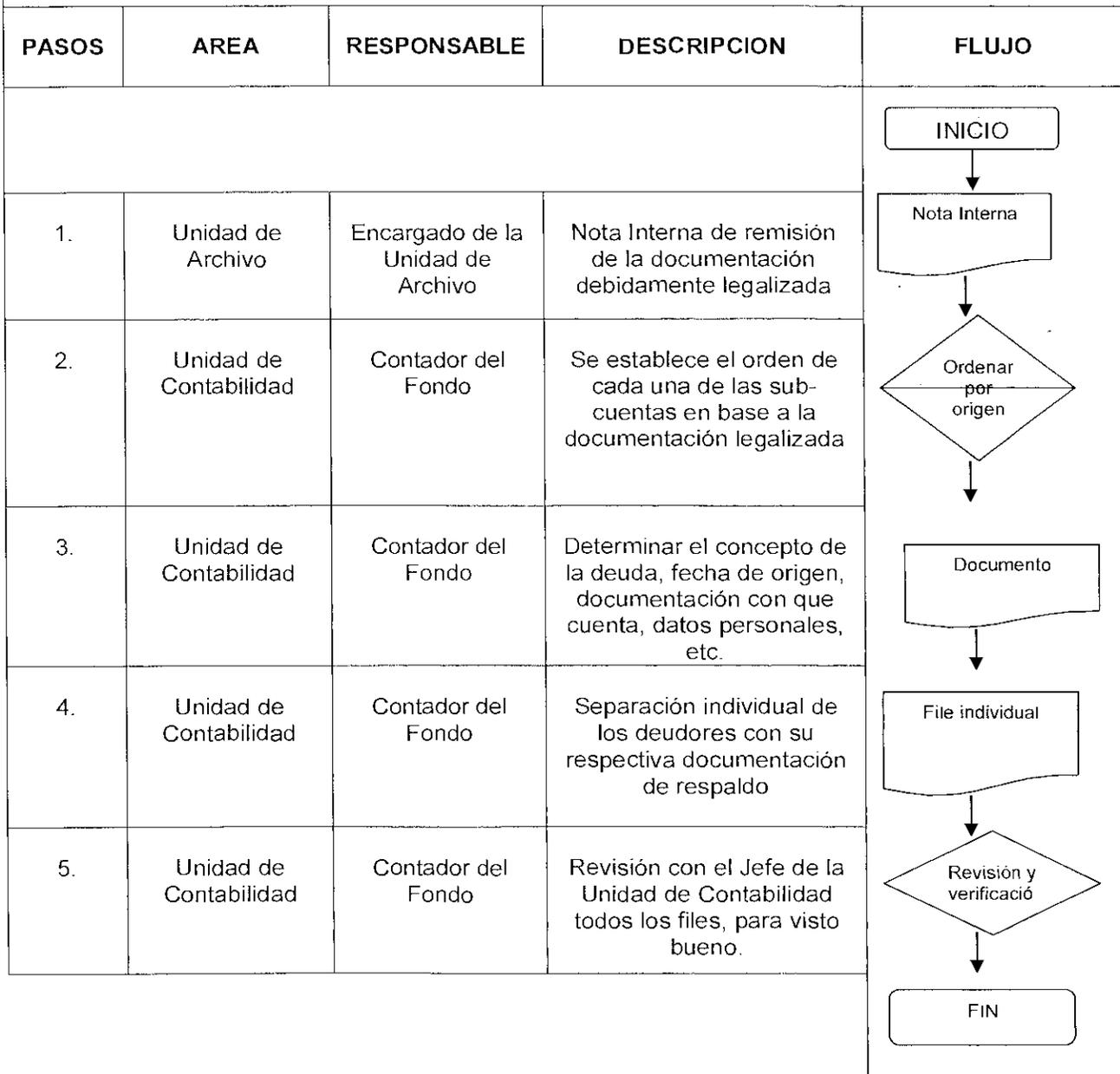
**SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
"SENAPE"**

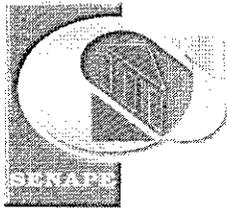
**CONTROL INTERNO EN EL CIERRE DE FONDOS DE
SEGURIDAD SOCIAL LIQUIDADOS**

FLUJOGRAMA N° 6

NOMBRE DEL PROCESO: ANALISIS DE LA INFORMACION

OBJETIVO: REALIZAR EL ANALISIS DE CADA UNA DE LAS SUB-CUENTAS SOBRE LA BASE DE LA DOCUMENTACION LEGALIZADA





**SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
"SENAPE"**

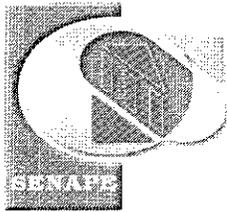
**CONTROL INTERNO EN EL CIERRE DE FONDOS DE
SEGURIDAD SOCIAL LIQUIDADOS**

FLUJOGRAMA N° 7

NOMBRE DEL PROCESO: DETERMINACIÓN DE ACCIONES A SEGUIR

OBJETIVO: REALIZAR LAS CIRCULARIZACIONES Y PUBLICACION EN PRENSA ESCRITA

PASOS	AREA	RESPONSABLE	DESCRIPCION	FLUJO
				<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">INICIO</div> <p align="center">↓</p>
1.	Unidad de Contabilidad	Contador del Fondo	Establecer acciones a seguir con cada uno de las sub-cuentas, en base a la documentación obtenida	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 50px; margin: 0 auto; transform: rotate(45deg); display: flex; align-items: center; justify-content: center;">Revisión</div> <p align="center">↓</p>
2.	Unidad de Contabilidad	Contador del Fondo	Se realizan cartas para la confirmación de saldos deudores, para lo cual se envió Instrucción Ejecutiva a la Distrital de Santa Cruz respecto a la deuda de la Dra. Sandra Serrate	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Cartas Externas</div> <p align="center">↓</p>
3.	Unidad de Contabilidad	Contador del Fondo	Se realiza una invitación por Prensa Escrita, con límite de tiempo	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Publicación prensa</div> <p align="center">↓</p>
4.	Unidad de Contabilidad	Contador del Fondo	Se espera el tiempo estipulado y respuestas a las circularizaciones, luego se procede a revisar los descargos, si los hubiera, en caso de la cuenta 115 deudores Varios del Fondo CORDES, no se presentó ninguna persona a realizar descargos y la Dra. Sandra Serrate no se presentó en la Distrital.	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 50px; margin: 0 auto; transform: rotate(45deg); display: flex; align-items: center; justify-content: center;">Revisión sin respuesta</div> <p align="center">↓</p>
				<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">FIN</div>



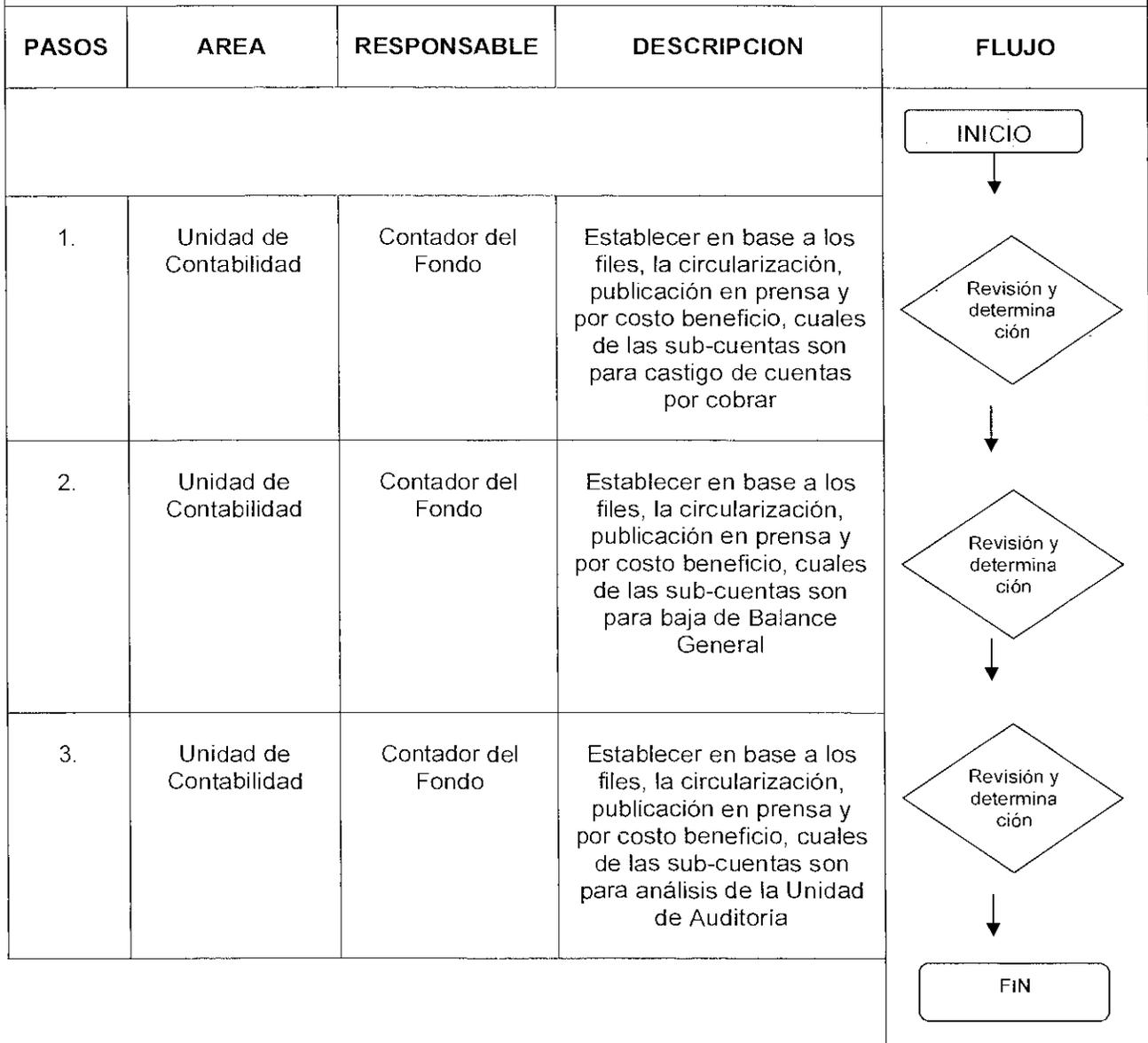
**SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
"SENAPE"**

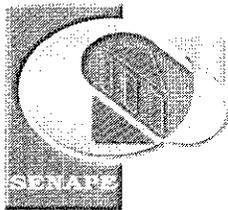
**CONTROL INTERNO EN EL CIERRE DE FONDOS DE
SEGURIDAD SOCIAL LIQUIDADOS**

FLUJOGRAMA N° 8

NOMBRE DEL PROCESO: REVISIÓN DOCUMENTACION Y OTROS

OBJETIVO: ESTABLECER CUANTAS DE LAS SUB-CUENTAS SE MANTIENE EN BALANCE GENERAL





**SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
"SENAPE"**

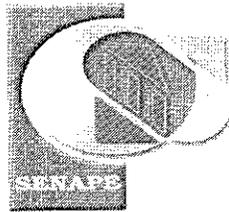
**CONTROL INTERNO EN EL CIERRE DE FONDOS DE
SEGURIDAD SOCIAL LIQUIDADOS**

FLUJOGRAMA N° 9

NOMBRE DEL PROCESO: INFORMES

OBJETIVO: REALIZAR LOS INFORMES DE CADA SUB-CUENTA DE DEUDORES VARIOS SEGÚN SITUACION ACTUAL DE CADA UNA DE ELLAS

PASOS	AREA	RESPONSABLE	DESCRIPCION	FLUJO
				<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">INICIO</div> <p align="center">↓</p>
1.	Unidad de Contabilidad	Contador del Fondo	Realización del Informe Técnico para Castigo de Cuentas por Cobrar dirigido al Departamento Jurídico, para posterior opinión legal. En este caso tenemos 4 sub-cuentas.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> Informe Técnico para las siguientes personas. Vargas L. Jorge Morales Hugo - Tapia T. Eduardo Medrano S. Iohann </div> <p align="center">↓</p>
2.	Unidad de Contabilidad	Contador del Fondo	Realización de un Informe de remisión a la Unidad de Auditoria Interna, para su correspondiente análisis.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> Informe para la Unidad de Auditoria de la Sra. Sandra Serrate </div> <p align="center">↓</p>
3.	Unidad de Contabilidad	Contador del Fondo	Envío con Notas Internas los informes Técnicos emitidos con el visto bueno del jefe de la Unidad de Contabilidad, a las correspondientes unidades	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Notas Internas</div> <p align="center">↓</p>
				<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">FIN</div>



**SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
"SENAPE"**

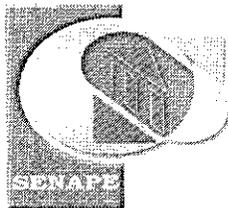
**CONTROL INTERNO EN EL CIERRE DE FONDOS DE
SEGURIDAD SOCIAL LIQUIDADOS**

FLUJOGRAMA N° 10

NOMBRE DEL PROCESO: REMISION DE INFORMES TECNICOS

OBJETIVO: ENVIO DEL INFORMES TECNICO REALIZADO POR EL CONTADOR DEL FONDO A LA UNIDAD LEGAL

PASOS	AREA	RESPONSABLE	DESCRIPCION	FLUJO
				<pre> graph TD INICIO[INICIO] --> File[File más Informe Técnico] File --> Revisión{Revisión normas legales} Revisión --> Informe[Realización de Informe Técnico Legal] Informe --> Nota[Nota Interna] Nota --> FIN[FIN] </pre>
1.	Unidad Legal	Encargada del Departamento Legal de la DLEGSS	Recepción de la documentación existente y el Informe Técnico	
2.	Unidad Legal	Encargada del Departamento Legal de la DLEGSS	En este caso la Encargada del departamento legal de la DLEGSS procede hacer la revisión del File de cada deudor y revisa las normas legales para respaldar el castigo de las cuentas por cobrar	
3.	Unidad Legal	Encargada del Departamento Legal de la DLEGSS	Después de la revisión, el departamento legal procede a emitir un Informe Técnico Legal, en base al primer Informe enviado, dando su opinión sobre el Castigo de las Cuentas por Cobrar	
4.	Unidad Legal	Encargada del Departamento Legal de la DLEGSS	Nota Interna para el envío del Informe Técnico a la Dirección Jurídica	



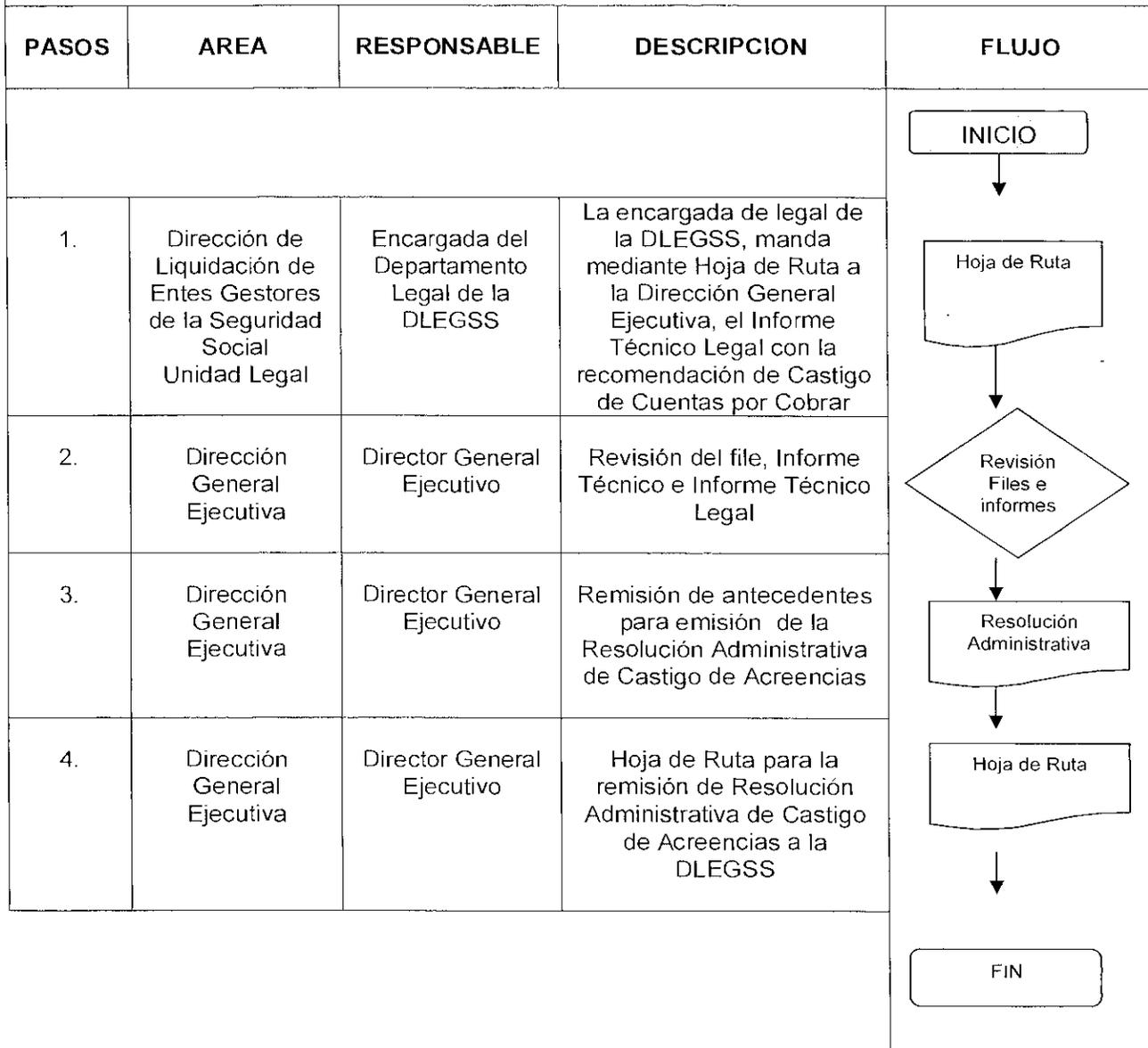
**SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
"SENAPE"**

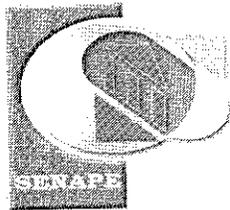
**CONTROL INTERNO EN EL CIERRE DE FONDOS DE
SEGURIDAD SOCIAL LIQUIDADOS**

FLUJOGRAMA N° 11

NOMBRE DEL PROCESO: REMISION DE INFORME TECNICO LEGAL A LA DGE

OBJETIVO: RESOLUCION ADMINISTRATIVA PARA CASTIGO CONTABLE DE CUENTAS





**SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
"SENAPE"**

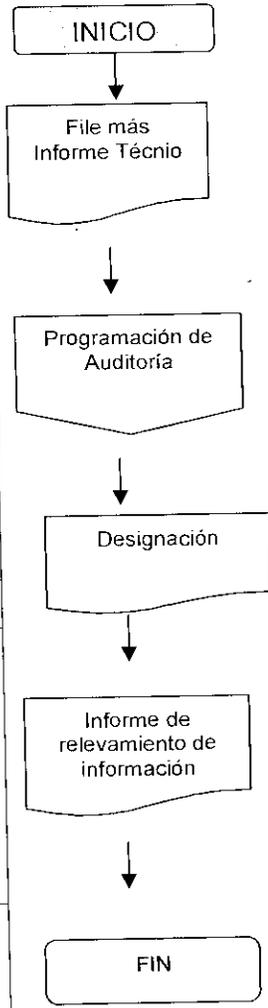
**CONTROL INTERNO EN EL CIERRE DE FONDOS DE
SEGURIDAD SOCIAL LIQUIDADOS**

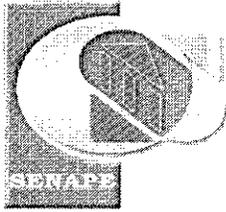
FLUJOGRAMA N° 12

NOMBRE DEL PROCESO: REMISION DE INFORMES TECNICOS

OBJETIVO: ENVIO DEL INFORME TECNICO REALIZADO POR EL CONTADOR DEL FONDO A LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

PASOS	AREA	RESPONSABLE	DESCRIPCION	FLUJO
				INICIO
1.	Unidad de Auditoría Interna	Jefe de la Unidad de Auditoría Interna	Recepción de la documentación existente y el Informe Técnico emitido por el Contador del Fondo	File más Informe Técnico
2.	Unidad de Auditoría Interna	Jefe de la Unidad de Auditoría Interna	Se realiza la programación para la realización de auditoría, según lo establecido en el POA	Programación de Auditoría
3.	Unidad de Auditoría Interna	Jefe de la Unidad de Auditoría Interna	Se designa al auditor para el relevamiento de información	Designación
4.	Dirección de Liquidación de Entes Gestores de la Seguridad Social Unidad de Contabilidad	Auditor designado	Informe de Auditoría en base a la documentación o abstención de opinión, si no hubiera documentación.	Informe de relevamiento de información
				FIN





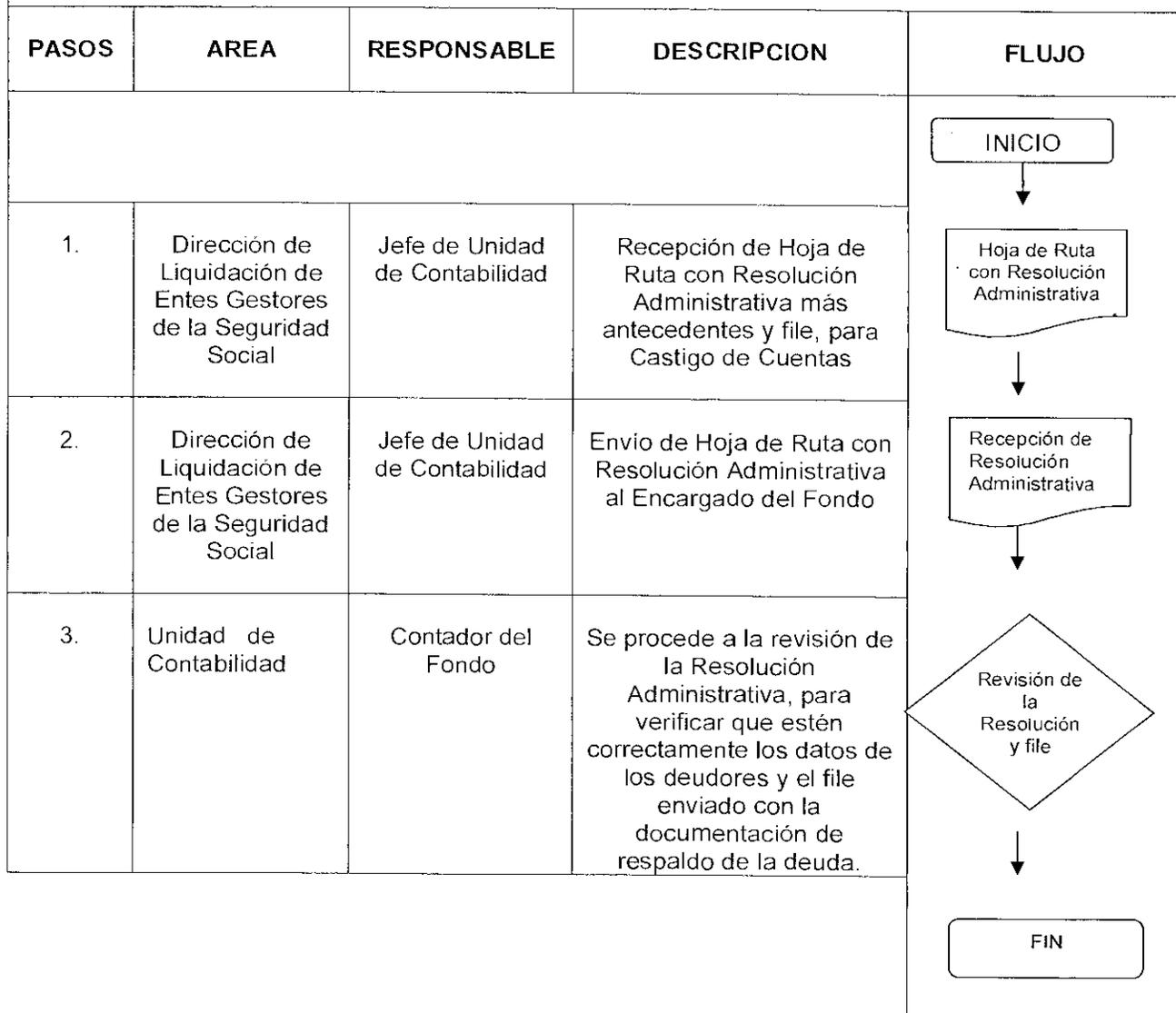
**SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
"SENAPE"**

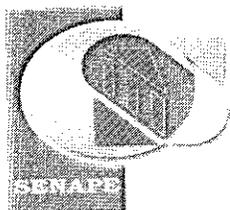
**CONTROL INTERNO EN EL CIERRE DE FONDOS DE
SEGURIDAD SOCIAL LIQUIDADOS**

FLUJOGRAMA N° 13

NOMBRE DEL PROCESO: RECEPCION DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA

OBJETIVO: RECEPCION Y REVISION DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA





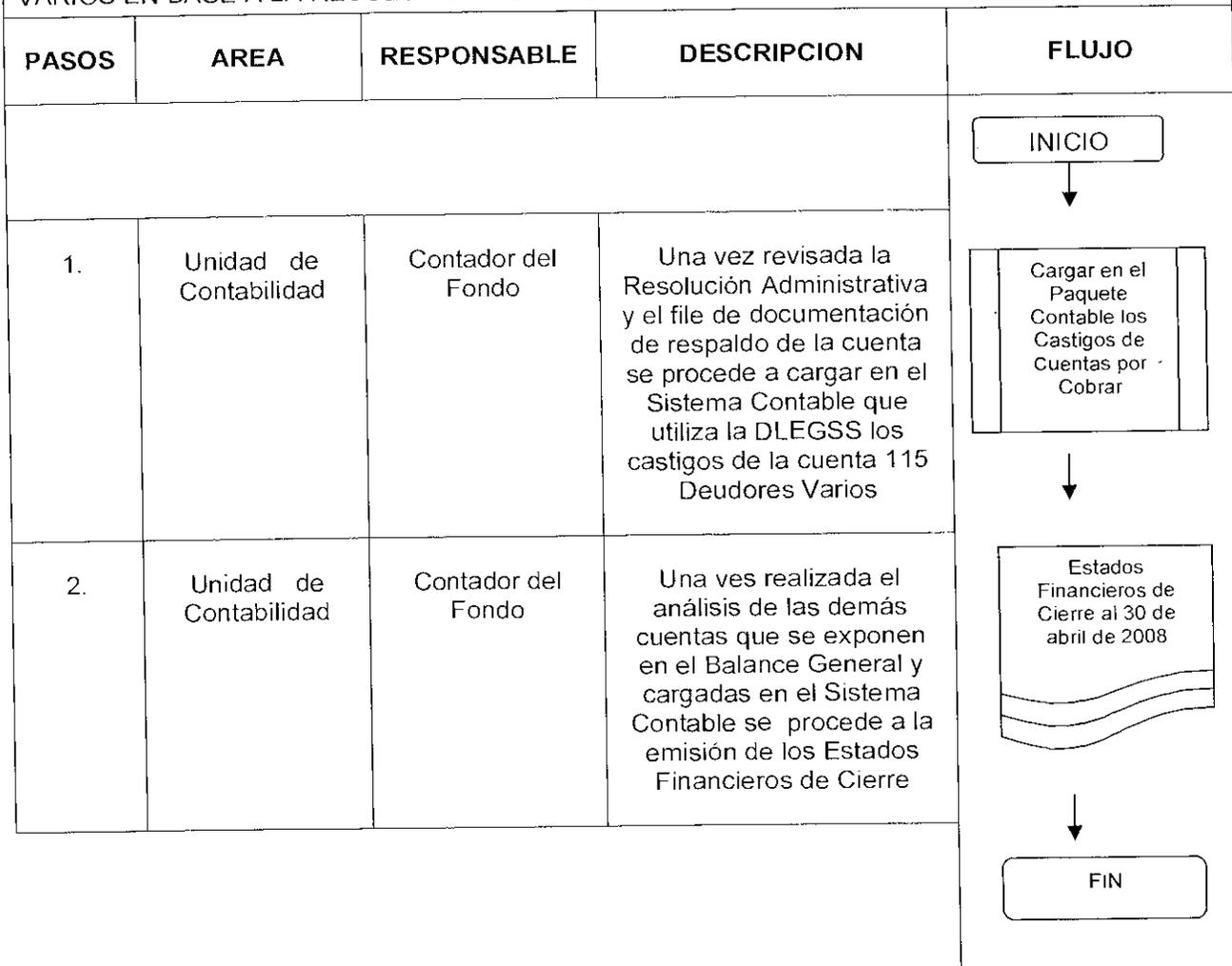
**SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
"SENAPE"**

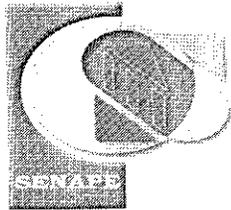
**CONTROL INTERNO EN EL CIERRE DE FONDOS DE
SEGURIDAD SOCIAL LIQUIDADOS**

FLUJOGRAMA N° 14

NOMBRE DEL PROCESO: CONTABILIZACION EL EN SISTEMA

OBJETIVO: CARGAR AL SISTEMA CONTABLE LOS CASTIGOS DE LA CUENTA 115 DEUDORES VARIOS EN BASE A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA





**SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO
"SENAPE"**

**CONTROL INTERNO EN EL CIERRE DE FONDOS DE
SEGURIDAD SOCIAL LIQUIDADOS**

FLUJOGRAMA N° 15

NOMBRE DEL PROCESO: APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CIERRE

OBJETIVO: CONCLUIR CON LA APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CIERRE

PASOS	AREA	RESPONSABLE	DESCRIPCION	FLUJO
				<p align="center">INICIO</p> <p align="center">↓</p>
1.	Dirección de Liquidación de Entes Gestores de la Seguridad Social Unidad de Contabilidad	Contador del Fondo	Nota Interna para la revisión y aprobación de los Estados Financieros de Cierre por el Director General Ejecutivo	<p align="center">Nota Interna envío de Estados Financieros de Cierre</p> <p align="center">↓</p>
2.	Unidad de Contabilidad	Contador del Fondo	Una vez realizada el análisis de las demás cuentas que se exponen en el Balance General y cargadas en el Sistema Contable se procede a la emisión de los Estados Financieros de Cierre	<p align="center">Estados Financieros de Cierre al 30 de abril de 2008</p> <p align="center">↓</p>
				<p align="center">FIN</p>

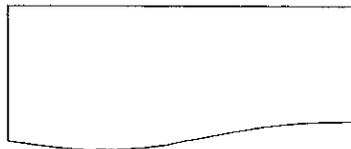
SIMBOLOGIA

SIMBOLOGIA

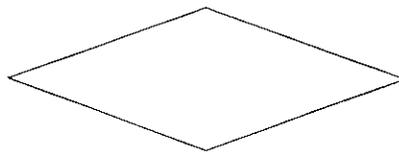
INICIO



DOCUMENTO



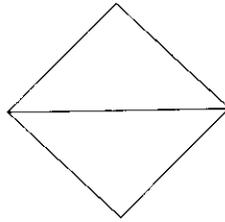
DECISION - REVISAR



CONECTOR FUERA DE PAGINA



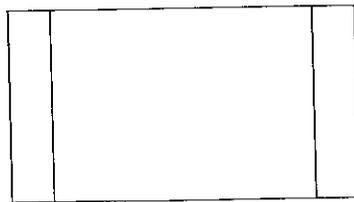
ORDENAR



OPERACIÓN MANUAL



PROCESO PREDEFINIDO



FIN

